

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

El Comité Técnico de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47 y 92 de su Reglamento, así como el Artículo Tercero, Título Sexto, Capítulo III, Sección VI, numerales 195, 196, 197, 200, 201, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2010 y sus últimas reformas; emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** dirigida a todo interesado que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada, a través de los siguientes puestos:

<b>Denominación del Puesto</b>	Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria Acuícola		<b>Cvo.</b> 7004
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0007004-E-C-G		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O31	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$30,290.00 (Treinta Mil Doscientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Unidad de Coordinación y Enlace	<b>Sede</b>	Tepic, Nayarit
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria en la entidad federativa, atendiendo a los criterios establecidos por las Direcciones Generales del SENASICA.</li> <li>2. Apoyar en la integración, renovación y autorización de los Comités Estatales, Regionales y Juntas Locales en materia de sanidad e inocuidad agropecuaria y acuícola en la entidad; conforme la normatividad aplicable, en los términos que determine la Unidad de Coordinación y Enlace.</li> <li>3. Participar en coordinación con la Representación Regional del SENASICA a la que se encuentren adscritos, con planes y propuestas de trabajo en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, así como en las actividades que se realicen o ejecuten en forma conjunta por los tres órdenes de gobierno con el fin de elevar el estatus sanitario de la entidad.</li> <li>4. Vigilar el desarrollo de los programas y campañas competencia del SENASICA, de manera coordinada con las direcciones generales, coadyuvando en la elaboración de los reportes e integración de la información respectiva, proponiendo las medidas correctivas a través de la Representación Regional.</li> <li>5. Aplicar el seguimiento de la elaboración de los programas anuales de trabajo, de los presupuestos, anexos técnicos y demás instrumentos, conforme a las políticas y prioridades establecidas por las Direcciones Generales del SENASICA, derivados de los convenios de coordinación celebrados con los gobiernos de las entidades federativas, así como, de los convenios de concertación suscritos con las juntas, comités y demás organizaciones civiles; y participar en las comisiones de seguimiento correspondientes.</li> <li>6. Participar y representar al SENASICA en las comisiones de sanidad e inocuidad agropecuaria, comités de adquisiciones y servicios; así como de los procesos de licitación de los programas competencia del SENASICA en la entidad; en los términos que la unidad de coordinación y enlace designe, a fin de eficientar los recursos y procedimientos técnicos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.</li> <li>7. Representar al SENASICA conforme a la designación que realice el titular de la unidad de coordinación y enlace y la representación regional; o en ausencia</li> </ol>		

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

	<p>del mismo, ante el comité técnico del FOFAE, verificando la radicación oportuna de los recursos al organismo auxiliar por parte del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Participar e intervenir como enlace con la Representación Regional, de los acuerdos que se realicen, las Direcciones Generales del SENASICA, las dependencias federales, autoridades estatales, municipales, organizaciones, sector productivo e instancias ejecutoras, a fin de apoyar las actividades de evaluación, preservación y fortalecimiento de las estrategias que aseguren la sanidad e inocuidad de los productos alimenticios.</li><li>9. Supervisar, coordinar y dar seguimiento, de manera coordinada con las Direcciones Generales sustantivas del SENASICA, ejecutando las actuaciones administrativas necesarias y derivadas de éstas en materia de sanidad e inocuidad agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera en el Estado.</li><li>10. Aplicar los actos de autoridad, así como las actividades relacionadas con salud animal, sanidad vegetal, sanidad acuícola, inocuidad, organismos genéticamente modificados y movilización además de todas aquellas materias, competencia del SENASICA en la entidad, con base a lo que determine la unidad de coordinación y enlace del SENASICA.</li><li>11. Supervisar y verificar que los organismos auxiliares elaboren y operen los programas de trabajo de las campañas fitozoosanitarias y de inocuidad de acuerdo al estatus de la región y a las estrategias nacionales emitidas por las direcciones generales del SENASICA.</li><li>12. Supervisar y analizar los reportes operativos y los avances mensuales de los informes físicos y financieros, así como los cierres de finiquitos de los programas de trabajo autorizados por las direcciones generales del SENASICA en materia de sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y pesquera, para su presentación y validación ante la comisión técnica de sanidades, para su aprobación y seguimiento por parte de las direcciones generales respectivas.</li><li>13. Coadyuvar en el cumplimiento de las acciones de los programas de trabajo autorizados por las direcciones generales del SENASICA a través del Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SIMOSICA), respecto a la integración y revisión de la información física y financiera sobre su cumplimiento, operados por los organismos auxiliares en el Estado.</li><li>14. Vigilar el correcto cumplimiento de la normatividad aplicable a los programas, campañas fitozoosanitarias, la inocuidad y vigilancia epidemiológica para cada entidad federativa, con el objeto de dar seguimiento a la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades en el territorio nacional que afecten la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, de conformidad con las medidas emitidas por las direcciones generales del SENASICA.</li><li>15. Coadyuvar con la representación regional y las direcciones generales sustantivas del SENASICA en la promoción y desarrollo en los procesos de capacitación y profesionalización del personal técnico de los organismos auxiliares de la Entidad.</li><li>16. Apoyar en la vigilancia del ejercicio del concepto de gastos de operación correspondiente, así como de cualquier recurso asignado a las entidades federativas en materia fitozoosanitaria y de inocuidad agroalimentaria.</li><li>17. Participar en la integración de datos estadísticos de los cultivos agrícolas, hatos ganaderos, de la región o estado que es necesario proteger contra plagas que deriven en la implementación de una campaña fitozoosanitaria acuícola o pesquera.</li><li>18. Supervisar a los organismos auxiliares, así como a los órganos de coadyuvancia de la secretaría, terceros especialistas, responsables autorizados y profesionales en materia de sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y pesquera, operación orgánica y bioseguridad de organismos genéticamente modificados.</li><li>19. Coordinar la evaluación del desempeño de los organismos auxiliares, así como a los órganos de coadyuvancia de la secretaría, terceros especialistas,</li></ol>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**


---

	<p>responsables autorizados y profesionales en materia de sanidad e inocuidad agropecuaria, acuícola y pesquera, operación orgánica y bioseguridad de organismos genéticamente modificados.</p> <p>20. Proponer al titular de la unidad de coordinación y a la representación regional del SENASICA, la coordinación y seguimiento de las actividades de registro, supervisión y evaluación que realizan las unidades competentes del SENASICA a los organismos auxiliares de sanidades.</p> <p>21. Proponer al titular de la unidad de coordinación y enlace, mediante la representación regional del SENASICA, los mecanismos necesarios para la planeación, supervisión y evaluación de los proyectos y programas sustantivos del SENASICA.</p> <p>22. Supervisar los sistemas informáticos para la operación, seguimiento y evaluación de los programas de sanidad e inocuidad.</p> <p>23. Aplicar la instrumentación de acciones relativas a la alineación, evaluación y certificación de estándares de competencia.</p>																	
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulado o Titulada</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Salud</td> <td>Veterinaria y Zootecnia</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Química Veterinaria y Zootecnia Desarrollo Agropecuario Biología Agronomía</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería y Tecnología</td> <td>Ingeniería Ingeniería Química Oceanografía Desarrollo Agropecuario</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Sociales y Administrativas</td> <td>Ciencias Sociales Economía Computación e Informática Derecho Ciencias Políticas y Administración Pública Administración</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Naturales y Exactas</td> <td>Biología</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia	Ciencias Agropecuarias	Química Veterinaria y Zootecnia Desarrollo Agropecuario Biología Agronomía	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Ingeniería Química Oceanografía Desarrollo Agropecuario	Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Sociales Economía Computación e Informática Derecho Ciencias Políticas y Administración Pública Administración	Ciencias Naturales y Exactas	Biología
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>															
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada															
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>															
		Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia															
		Ciencias Agropecuarias	Química Veterinaria y Zootecnia Desarrollo Agropecuario Biología Agronomía															
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Ingeniería Química Oceanografía Desarrollo Agropecuario															
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Sociales Economía Computación e Informática Derecho Ciencias Políticas y Administración Pública Administración															
	Ciencias Naturales y Exactas	Biología																
	<b>Experiencia laboral</b>	04 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:																
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas						
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>															
		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)															
Ciencias de la Tierra y del Espacio		Ciencias del Suelo (Edafología)																
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Tierra y del Espacio</td> <td>Ciencias del Suelo (Edafología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)	Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas								
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>																	
Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Genética Biología de Insectos (Entomología)																	
Ciencias de la Tierra y del Espacio	Ciencias del Suelo (Edafología)																	
Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Horticultura Fitopatología Ciencias Veterinarias																	
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas																	

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo Economía Sectorial Economía General
	Geografía	Geografía Regional
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
	Ciencia Política	Administración Pública Ciencias Políticas
	Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores Estadística
	Sociología	Grupos Sociales
	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>

<b>Denominación del Puesto</b>	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados		<b>Cvo.</b> 8687
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0008687-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$14,216.00 (Catorce Mil Doscientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Certificación Fitosanitaria	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la elaboración, modificación y actualización de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para evitar la introducción, el establecimiento y la diseminación de plagas.</li> <li>2. Colaborar en la elaboración de disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para evitar el establecimiento y diseminación de plagas.</li> <li>3. Realizar la vigilancia y evaluación de la conformidad de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria a los vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación y movilización nacional para evitar la introducción, el establecimiento y diseminación de plagas.</li> <li>4. Llevar a cabo los procedimientos de vigilancia al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para certificación y movilización nacional e internacional de vegetales, sus productos y subproductos.</li> <li>5. Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria para la certificación fitosanitaria y la aprobación o autorización de personas físicas o morales.</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>6. Apoyar en la programación de las visitas de verificación del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia fitosanitaria en la importación, exportación y movilización nacional de vegetales, sus productos y subproductos para verificar que cumplan con las disposiciones legales aplicables en su materia.</p> <p>7. Apoyar en la programación y seguimiento de la impresión y envío de las formas valoradas para la certificación fitosanitaria.</p> <p>8. Colaborar en el desarrollo del sistema nacional de aprobación y autorización fitosanitaria para poner a disposición de los usuarios los prestadores de los servicios y actividades fitosanitarias.</p> <p>9. Aplicar los procesos de evaluación para la aprobación y autorización de los organismos de coadyuvancia de la SAGARPA en materia fitosanitaria para el fortalecimiento de los servicios y actividades fitosanitarias.</p> <p>10. Elaborar y actualizar el directorio fitosanitario para poner a disposición de los usuarios los prestadores de los servicios y actividades fitosanitarias.</p> <p>11. Controlar y analizar los informes de los prestadores de servicios y actividades fitosanitarias para determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.</p> <p>12. Participar en organizaciones, foros y eventos nacionales e internacionales en materia fitosanitaria para aprobar, autorizar, capacitar, actualizar y divulgar las medidas fitosanitarias establecidas en la norma aplicable.</p> <p>13. Apoyar en la logística de los eventos en los que se participara para aprobar, autorizar, capacitar, actualizar y divulgar las medidas fitosanitarias establecidas en la norma aplicable.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Biología Agronomía
	<b>Experiencia laboral</b>	01 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica)
		Ciencias Agrarias	Agroquímica Agronomía
	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

<b>Denominación del Puesto</b>	Departamento de Análisis de Riesgo en Salud Animal		<b>Cvo.</b> 7734
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0007734-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O31	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$30,290.00 (Treinta Mil Doscientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Epidemiología	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar y supervisar el desarrollo de los análisis de riesgo.</li> <li>2. Definir el objetivo y el tipo de análisis a desarrollar (cualitativo o cuantitativo), así como el alcance de dicho estudio.</li> <li>3. Formar grupos de trabajo con epidemiólogos, técnicos en diagnóstico, médicos veterinarios de campo, industriales, médicos especialistas en salud pública, químicos, biólogos, etc. Según lo amerite el análisis de riesgo.</li> <li>4. Coordinar la búsqueda de información científica actualizada, sobre el agente patógeno identificado como peligro, así como estudios de análisis de riesgos realizados por otros países.</li> <li>5. Revisar y validar los análisis de riesgo de productos o subproductos de origen animal o biológicos, elaborados por externos, con fines de exportación.</li> <li>6. Coordinar las visitas in situ para constatar la existencia de la información utilizada en los análisis de riesgo; recopilar datos epidemiológicos, identificar factores de riesgo, observar la correcta aplicación de la normatividad, conocer y evaluar los sistemas epidemiológicos, de movilización, inspección y trazabilidad entre otros.</li> <li>7. Emitir recomendaciones sobre la aplicación de medidas sanitarias a partir de los análisis realizados, para el control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales terrestres y acuáticos.</li> <li>8. Supervisar el diseño e implementación, desarrollo y evaluación de herramientas analíticas, métodos y estrategias técnicas y científicas, para mejorar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y plagas de los animales terrestres y acuáticos.</li> <li>9. Revisar las prácticas de gestión y estandarización de datos y sistemas de tecnología de la información, para facilitar el análisis de información.</li> <li>10. Definir metodologías para el desarrollo de modelos de simulación de brotes de enfermedades y plagas, para evaluar las posibles consecuencias, alternativas y recursos necesarios para su control.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia
	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia	
	<b>Experiencia laboral</b>	03 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
<b>Campo de Experiencia:</b>		<b>Área de Experiencia:</b>	
Ciencias Agrarias		Peces y Fauna Silvestre Ciencias Veterinarias	
Ciencias Médicas		Epidemiología Medicina y Salud Pública	

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		Matemáticas	Probabilidad Estadística
		Ciencias de la vida	Biomatemáticas
	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	Departamento de Control Sanitario		<b>Cvo.</b> 7570
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0007570-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O31	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$30,290.00 (Treinta Mil Doscientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar las acciones que realizan los comités en las entidades federativas a fin de organizar y apoyar su funcionamiento.</li> <li>2. Apoyar en la coordinación de los comités de sanidad acuícola, quienes fungen como órganos auxiliares para que se lleven a cabo la prevención, diagnóstico, control y erradicación de enfermedades.</li> <li>3. Intervenir en la elaboración Normas Oficiales Mexicanas que determinen los requisitos y medidas sanitarias que deberán cumplirse para movilizar a zonas libres o en vigilancia, organismos acuícolas vivos, productos y subproductos, alimentos y productos para uso o consumo por estos, cuarentenados, así como los vehículos, maquinaria, materiales o equipo y otros artículos reglamentados que hayan estado en contacto con ellos.</li> <li>4. Supervisar la elaboración de acuerdos o convenios que suscribirá la secretaria con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, órganos de coadyuvancia y particulares interesados, que permitan la creación de uno o varios fondos de contingencia para afrontar inmediatamente las emergencias sanitarias que surjan por la presencia de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria, erradicadas, desconocidas o inexistentes que pongan en peligro la producción acuícola en el territorio nacional.</li> <li>5. Apoyar en la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de sanidad acuícola y pesquera para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas que afectan a las especies acuícolas.</li> <li>6. Apoyar en la identificación de las necesidades específicas de ordenamientos legales en materia de sanidad acuícola y pesquera para la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a las especies acuícolas.</li> </ol>		



---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>7. Apoyar en la promoción de la participación del sector productivo, y/o dependencias involucradas, para la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de sanidad acuícola.</p> <p>8. Dar seguimiento al cumplimiento de las regulaciones en la materia para la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a las especies acuáticas.</p> <p>9. Coordinar las acciones de control y certificación sanitaria relacionadas con la importación, exportación, tránsito internacional y movilización nacional de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies.</p> <p>10. Coordinar la participación de los organismos de certificación, órganos de coadyuvancia y organismos auxiliares de sanidad acuícola, para que en el ámbito de su competencia, vigilen el cumplimiento de las disposiciones sanitarias acuícolas.</p> <p>11. Dar seguimiento al trabajo que se realiza en las oficinas de Inspección Sanidad Agropecuaria, y puntos de verificación interno, en cumplimiento a las disposiciones de la materia de sanidad acuícola y pesquera.</p> <p>12. Supervisar las actividades de inspección y vigilancia de instalaciones donde se realizan actividades acuícolas, así como en establecimientos en operación en los que se produzcan, procesen, comercialicen, transporten y almacenen productos y subproductos acuícolas, así como productos químicos, biológicos, biológicos, farmacéuticos y alimenticios para el uso o consumo de dichas especies, a fin de promover el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS) y demás disposiciones legales aplicables.</p>											
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulado o Titulada</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Veterinaria y Zootecnia Ecología Biología</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Naturales y Exactas</td> <td>Química</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia Ecología Biología	Ciencias Naturales y Exactas	Química
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>									
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada									
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>									
	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia Ecología Biología										
	Ciencias Naturales y Exactas	Química										
	<b>Experiencia laboral</b>	04 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:										
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Peces y Fauna Silvestre</td> </tr> <tr> <td>Ciencia Política</td> <td>Administración Pública</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Médicas</td> <td>Patología</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la vida</td> <td>Biología Animal (Zoología) Microbiología</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias Agrarias	Peces y Fauna Silvestre	Ciencia Política	Administración Pública	Ciencias Médicas	Patología	Ciencias de la vida	Biología Animal (Zoología) Microbiología
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>									
		Ciencias Agrarias	Peces y Fauna Silvestre									
Ciencia Política		Administración Pública										
Ciencias Médicas	Patología											
Ciencias de la vida	Biología Animal (Zoología) Microbiología											
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que</b></p>											



---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		<b>cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Denominación del Puesto</b>	Coordinación de Garrapata, Enfermedades Hemoparasitarias y Control de Resistencia		<b>Cvo.</b> 8284
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0008284-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$23,274.00 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Campañas Zoonosanitarias	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la revisión técnica de los proyectos de trabajo de la campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp.</i></li> <li>2. Analizar, validar y verificar que los expedientes de reconocimiento para cambios de fase cumplan con los requisitos sanitarios y normativos de acuerdo a la campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp.</i></li> <li>3. Recabar, analizar y notificar los casos de enfermedades hemoparasitarias transmitidas por garrapata <i>boophilus microplus</i> para su seguimiento y control en los sistemas establecidos por la Dirección General de Salud Animal para su notificación oficial.</li> <li>4. Recabar y analizar la información epidemiológica derivada de la operación de los programas y proyectos relacionados con la campaña contra garrapata a fin de asegurar el avance zoonosanitario de zonas, estados o regiones para proyectar acciones de mejora.</li> <li>5. Analizar los resultados de diagnóstico de resistencia a los garrapaticidas emitidos por laboratorio como parte de vigilancia de campo, para elaborar programas de manejo integral de la garrapata resistente.</li> <li>6. Revisar y emitir recomendaciones en la normativa aplicable a la campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophuilus spp.</i>, con el objetivo de mejorar la operación de la misma.</li> <li>7. Revisar y proponer estrategias de difusión en la campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp</i> con el objetivo de mejorar la operación de esta.</li> <li>8. Apoyar la revisión técnica de material de capacitación dirigido al personal operativo de la campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp</i> con el objetivo de mejorar su desempeño.</li> <li>9. Impartir capacitación técnica a médicos veterinarios y productores que participen en la campaña nacional para el control de la garrapata <i>boophilus spp.</i></li> <li>10. Apoyar en la gestión para la colaboración técnica con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con actividades de la campaña nacional para el control de garrapata <i>boophilus spp.</i>, buscando generar conocimientos y experiencias que permitan un mejor desempeño de la campaña.</li> <li>11. Participar en la evaluación de contenidos técnicos elaborados por los organismos auxiliares en sanidad animal con fines de capacitación y actualización en la campaña de garrapata con el fin de mejorar su desempeño.</li> <li>12. Auxiliar en la gestión, control y registro de documentos oficiales para la movilización de ganado libre de garrapata <i>boophilus spp.</i></li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	03 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
		Ciencias de la vida	Biología de Insectos (Entomología)
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Departamento de Implementación de Medidas Sanitarias		<b>Cvo.</b> 7876
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0007876-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$23,274.00 (Veintitres Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Sanidad Acuícola y Pesquera	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer el listado enfermedades de notificación obligatoria, así como de vigilancia epidemiológica, que permita dirigir las actividades de detección, control y erradicación de patógenos que pongan en riesgo la acuicultura nacional.</li> <li>2. Instrumentar los procedimientos para la evaluación de la conformidad en materia de sanidad acuícola y pesquera, a fin de atender cualquier inconformidad por parte de los involucrados.</li> <li>3. Apoyar a las áreas sustantivas para el establecimiento de los requisitos sanitarios para importación, exportación y tránsito internacional de mercancías de origen acuático, así como para los productos para el uso o consumo de estas.</li> <li>4. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales de las medidas de sanidad acuícola establecidas, así como las sanciones correspondientes.</li> <li>5. Implementar las medidas sanitarias para prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de las especies acuáticas con la finalidad de proteger su salud y la del hombre.</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>6. Realizar actos de supervisión y/o evaluación técnica operativa de instalaciones donde se realizan actividades acuícolas, unidades de cuarentena, así como en establecimientos en operación en los que se produzcan, procesen, comercialicen, transporten y almacenen productos y subproductos acuícolas, a fin de promover el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), reglamento y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>7. Implementar los requisitos sanitarios, así como los procedimientos para la certificación de establecimientos en operación y unidades de cuarentena a fin de reducir los riesgos sanitarios asociados a la introducción, manejo y distribución de bienes de origen acuático.</p> <p>8. Coordinar con las áreas sustantivas los protocolos de equivalencia de los servicios veterinarios oficiales extranjeros.</p> <p>9. Coordinar con las áreas sustantivas la regulación de los órganos de coadyuvancia como unidades de verificación, organismos de certificación y laboratorios de prueba.</p> <p>10. Coordinar con las áreas sustantivas la elaboración de protocolos y guías de inspección para mercancías de origen acuático, así como de productos y subproductos par uso o consumo de dichas especies.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b> Licenciatura o Profesional	<b>Grado de Avance:</b> Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Carrera Genérica:</b> Biología Veterinaria y Zootecnia Química Ecología Desarrollo Agropecuario
		Ingeniería y Tecnología	Pesca Bioquímica
		Ciencias Naturales y Exactas	Oceanografía
		03 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b> Ciencias de la Tierra y del Espacio	<b>Área de Experiencia:</b> Geografía
	Ciencias Agrarias	Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Ciencias Veterinarias	
	Ciencia Política	Administración Pública	
	Ciencias Médicas	Patología	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que</b></p>	

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		<b>cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Denominación del Puesto</b>	Departamento de Verificación Metrológica		<b>Cvo.</b> 4048
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0004048-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$23,274.00 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Innovación Tecnológica y Ensayos de Aptitud	<b>Sede</b>	San Luis Potosí, San Luis Potosí
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la integración y seguimiento del programa anual de calibración y verificación de instrumentos y equipos de laboratorio del centro, para garantizar la óptima ejecución de las Pruebas de Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.</li> <li>2. Coordinar la ejecución de la calibración de los instrumentos patrones de referencia por medio de su integración en un programa anual, su gestión y revisión de cumplimiento para asegurar que cumplen con las características metrológicas establecidas nacional e internacionalmente para las Pruebas de Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.</li> <li>3. Coordinar la verificación del estado de calibración de los instrumentos y equipos de uso en los laboratorios, por medio de su comparación contra los patrones calibrados para asegurar que cumplen con las características metrológicas establecidas nacional e internacionalmente para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.</li> <li>4. Realizar la comprobación de la capacidad de medición de los instrumentos de laboratorio, por medio de su comparación contra los materiales de referencia generados por los Organismos de Metrología Nacionales e Internacionales para dar cumplimiento a los requisitos metrológicos establecidos nacional e internacionalmente para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.</li> <li>5. Realizar la integración y seguimiento del programa anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio del centro, para garantizar la óptima ejecución de las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.</li> <li>6. Coordinar la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos e instrumentos de los laboratorios por medio de su integración en un programa anual, su gestión y verificar que se mantienen operando de manera óptima para garantizar que las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera se proporcionan de manera oportuna.</li> <li>7. Coordinar la ejecución del mantenimiento correctivo de los equipos e instrumentos de los laboratorios que presenten fallas o descomposturas por medio de la gestión de su reparación y verificación de que se mantienen operando de manera óptima para garantizar que las Pruebas de Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera se proporcionan de manera oportuna.</li> <li>8. Coordinar realización de los ajustes a los instrumentos y equipos de uso en los laboratorios que hayan revivido mantenimiento, por medio de su comparación contra los patrones calibrados para asegurar que cumplen con las características metrológicas establecidas nacional e internacionalmente</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Coordinar la revisión de los insumos adquiridos para asegurar que cumplen con las especificaciones establecidas para el Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera, para garantizar la óptima ejecución de las Pruebas de Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.</li> <li>10. Integrar las características de los insumos requeridos para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de la descripción de sus especificaciones en las bases de las licitaciones realizadas por el SENASICA para asegurar que los insumos adquiridos cumplen con los requisitos establecidos para las Pruebas de Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.</li> <li>11. Coordinar la verificación de las características de los insumos requeridos para las Pruebas de Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera por medio la corroboración del cumplimiento de las especificaciones descritas en las bases de las licitaciones realizadas por el SENASICA para asegurar que los insumos adquiridos cumplen con los requisitos establecidos para las Pruebas de Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.</li> <li>12. Coordinar la oportuna distribución de los insumos verificados para las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera por medio de la programación de necesidades anuales para garantizar que las pruebas de diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera se proporcionan de acuerdo a los tiempos establecidos por el catálogo de servicios.</li> <li>13. Coordinar la actualización del personal en criterios técnicos y metrológicos para el diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera, para dar cumplimiento a los requisitos nacionales e internacionales de las Pruebas de Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.</li> <li>14. Identificar las necesidades de capacitación del personal operativo del centro por medio de la evaluación de sus capacidades técnicas para diseñar el programa anual de capacitación.</li> <li>15. Proveer capacitación al personal operativo del centro por medio de la integración de programas anuales para dar cumplimiento a los requisitos metrológicos requerido para el diagnóstico, constatación e inocuidad en salud animal, acuícola y pesquera.</li> <li>16. Realizar la comprobación del conocimiento metrológico adquirido por el personal programado mediante nuevas evaluaciones para asegurar su correcta aplicación en las Pruebas de Diagnóstico, Constatación e Inocuidad en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Biología Química Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología Química
Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Contaduría Finanzas Mercadotecnia y Comercio		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
<b>Experiencia laboral</b>		03 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Económicas	Administración Contabilidad
		Ciencia Política	Administración Pública
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Enlace de Coordinación de Organismos Auxiliares de Sanidad Animal		<b>Cvo.</b> 8325
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0008325-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Organismos Auxiliares de Sanidad Animal	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la actualización de los expedientes, así como el envío de los oficios, cédulas y documentación correspondiente a la autorización de los organismos auxiliares de sanidad animal de las entidades asignadas, para el correcto seguimiento y operación de los programas de trabajo autorizados conforme al Trámite SENASICA 01-50 y demás normatividad aplicable.</li> <li>2. Analizar, validar y actualizar los inventarios del personal, parque vehicular, bienes muebles e inmuebles de los organismos auxiliares de sanidad animal de las entidades asignadas, para constatar su capacidad técnica-operativa para la ejecución de los programas de trabajo.</li> <li>3. Comunicar a los fideicomisos fondos de fomento agropecuario de las entidades asignadas, la fecha de vigencia de los organismos auxiliares para el cumplimiento de lo establecido en reglas de operación.</li> <li>4. Analizar, comunicar y dar seguimiento a las supervisiones realizadas a los organismos auxiliares de sanidad animal de las entidades asignadas, así como notificar, gestionar y comprobar la atención de las observaciones realizadas en dichas supervisiones correspondientes al seguimiento a los programas de trabajo, a fin de favorecer la consecución de las metas y objetivos planteados en los mismos contribuyendo a la conservación y mejora de estatus zoonosanitarios.</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>5. Asesorar, supervisar y notificar los resultados de las evaluaciones técnicas y procesos de selección de personal de los organismos auxiliares de sanidad animal en las entidades asignadas, en coordinación con personal de la dirección de campañas zoonosanitarias, las representaciones estatales del SENASICA y de la SADER, gobiernos de los estados, así como la instancia ejecutora, a fin de cumplir con lo establecido en los lineamientos técnicos específicos vigentes.</p> <p>6. Presentar a la subdirección de operación y supervisión de proyectos informes de los avances de los programas de trabajo, temas pendientes, sensibles y relevantes de los organismos auxiliares de sanidad animal, a fin de asegurar el cumplimiento de metas y objetivos planteados.</p> <p>7. Notificar a las entidades asignadas la sugerencia de resolución a las problemáticas para que no se afecte la consecución de las metas y objetivos planteados que contribuyan a la conservación y mejora de estatus zoonosanitarios.</p> <p>8. Concentrar los documentos que demuestren que cada beneficiario cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para la modalidad (ppu002), así como realizar el seguimiento de acciones y ejercicio de recurso a los beneficiarios y analizar el acta de cierre, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.</p> <p>9. Coordinar la integración de los informes a la dirección de campañas zoonosanitarias de los avances de los programas de trabajo, temas pendientes, sensibles y relevantes en los estados a fin de asegurar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.</p> <p>10. Recabar y dar seguimiento a los análisis de las actas de cierre del ejercicio de los programas de trabajo para presentar a la Dirección de Campañas Zoonosanitarias un informe de las metas y objetivos alcanzados a fin de poder requisitar debidamente las matrices de indicadores de resultados.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en la siguiente área:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		



## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

<b>Denominación del Puesto</b>	Médico Veterinario Estatal Responsable de Campañas Zoosanitarias		<b>Cvo.</b> 8082
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0008082-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección De Campañas Zoosanitarias	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar, asegurar y validar el registro y conformación de expedientes de seguimiento epidemiológico de casos bajo campaña, a fin de que se mantengan actualizados en la entidad.</li> <li>2. Coordinar, participar y garantizar que las actividades de campo de las medidas zoosanitarias de enfermedades bajo campaña determinadas, se realicen conforme a la normatividad en la materia, con el fin de asegurar los avances o mantenimiento de los estatus zoosanitarios de las zonas o regiones de la entidad.</li> <li>3. Revisar y operar los procesos, así como las gestiones que permitan la exportación de ganado, mediante la revisión de los expedientes relativos al tránsito de los animales a otro país, con la finalidad de favorecer el comercio internacional y mejorar el sector pecuario del país.</li> <li>4. Participar como enlace entre las instituciones gubernamentales y la dirección general de salud animal para llevar a cabo el reconocimiento en el avance sanitario de zonas o regiones de plagas y/o enfermedades bajo campaña zoosanitaria en el estado.</li> <li>5. Coordinar, administrar y asegurar el registro, control y distribución de la papelería oficial que se otorga a los médicos veterinarios responsables autorizados en las campañas zoosanitarias, a fin de que se mantenga actualizado el inventario.</li> <li>6. Participar en las labores de supervisión en campo de los médicos veterinarios responsables autorizados en materia de campañas zoosanitarias, a fin de garantizar el cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente.</li> <li>7. Supervisar las actividades relacionadas a la operatividad de las campañas zoosanitarias, tanto en las pruebas de campo como en las actividades que se desarrollan en los establecimientos pecuarios, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas referentes a campañas zoosanitarias.</li> <li>8. Participar en la solución de la problemática estatal intrínseca a las campañas zoosanitarias, en seguimiento a los programas y proyectos en materia de salud animal, con el objetivo de dar atención a los diversos asuntos sanitarios referentes a campañas zoosanitarias.</li> <li>9. Elaborar, integrar y remitir los informes mensuales, trimestrales o semestrales de las campañas zoosanitarias en cumplimiento al programa anual a su cargo, a fin de dar seguimiento a las metas y objetivos estratégicos de campañas zoosanitarias</li> <li>10. Revisar, conformar y validar los expedientes de los procedimientos de constatación de hatos libres, cuarentenas y medidas zoosanitarias establecidas en las disposiciones en sanidad animal de las enfermedades bajo campañas nacionales, con el objetivo de dar seguimiento a los programas que forman parte integral de las campañas zoosanitarias.</li> <li>11. Apoyar en los procesos operativos, sanitarios y administrativos de los programas y proyectos en materia de salud animal implementados por las instancias federales, estatales y organismos auxiliares de sanidad animal para</li> </ol>		

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

	<p>dar seguimiento al avance de las campañas zoonosanitarias, a fin de dar seguimiento a las metas y objetivos estratégicos.</p> <p>12. Apoyar en el seguimiento del avance de las metas físicas y financieras establecidas en los programas de trabajo validados por la dirección general de salud animal que ejecutan los organismos auxiliares en salud animal, a fin de dar seguimiento a las metas y objetivos estratégicos de campañas zoonosanitarias.</p> <p>13. Apoyar a las áreas de la dirección general de salud animal en las visitas técnicas a establecimientos comerciales e industriales que elaboran, comercializan, distribuyen o importan productos químicos - farmacéuticos, biológicos o alimenticios para consumo animal, a fin de colaborar con las diferentes áreas en cumplimiento de las metas y objetivos de la dirección general de salud animal.</p> <p>14. Asistir a eventos y capacitaciones designadas por la dirección de campañas zoonosanitarias a fin de mejorar la capacidad técnica y la calidad de los servicios veterinarios y con ello, garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de campañas zoonosanitarias.</p> <p>15. Difundir y dar seguimiento a las acciones de las campañas zoonosanitarias, a fin de concientizar la importancia de las campañas zoonosanitarias en el sector ganadero.</p>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia	
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia	
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Agrarias	Producción Animal Ciencias Veterinarias	
		Ciencia Política	Administración Pública	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Enlace de Operación, Supervisión y Verificación en Campo	<b>Cvo.</b> 4705
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004705-E-C-F	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa 00/100 M.N.)	

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Campañas Zoonosanitarias	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar los programas de trabajo relacionados con las actividades de supervisión, control, erradicación, vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades, y con las funciones y atribuciones de la dirección general de salud animal en los estados, mediante las actividades en campo y administrativamente, que permitan el desarrollo y avance de las metas físicas y financieras establecidas, para mejorar el estatus zoonosanitario del país.</li> <li>2. Supervisar a los organismos auxiliares en la operación de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias, mediante la supervisión técnica y administrativa, a fin de evaluar el avance de las metas físicas y financieras establecidas en los programas y proyectos validados.</li> <li>3. Supervisar las acciones de los operativos temporales de emergencia en lo referente a enfermedades de campaña en áreas libres o de plagas exóticas y emergentes, y brindar el apoyo a otras áreas de la dirección general que requieran, con la finalidad de preservar y mejorar la calidad de dichas áreas.</li> <li>4. Operar los procesos y gestiones que permitan la exportación de ganado, mediante la revisión de los expedientes relativos al tránsito de los animales a otro país, con la finalidad de favorecer el comercio internacional y mejorar el sector pecuario del país.</li> <li>5. Realizar los procesos operativos, sanitarios y administrativos de los programas y proyectos en materia de salud animal implementados por las instancias federales, estatales y organismos auxiliares para propiciar el constante avance y cumplimiento en los objetivos de las campañas zoonosanitarias.</li> <li>6. Emitir los reportes de casos sospechosos de enfermedad o plagas y, en su caso, realizar la toma y envío de muestras para establecer un diagnóstico, con la finalidad de notificar cuales son las áreas con mayor riesgo sanitario.</li> <li>7. Supervisar las acciones de los operativos temporales de emergencia en lo referente a enfermedades de campaña en áreas libres o de plagas exóticas y emergentes, mediante el análisis de las operaciones realizadas, con la finalidad de contener y evitar la dispersión de enfermedades y plagas.</li> <li>8. Establecer las necesidades de material y equipo para la vigilancia y control de enfermedades de campaña y enfermedades y plagas, y para la operación de emergencias, a través del establecimiento de una relación que detalle dichos requerimientos, con la finalidad de dar cumplimiento a la operación y normatividad inherente a las actividades pecuarias a nivel nacional.</li> <li>9. Supervisar en campo, la capacitación sobre enfermedades y plagas en campaña y exóticas dirigido a técnicos, estudiantes y personal profesional de las dependencias relacionadas con la sanidad pecuaria, con la finalidad propiciar la formación de especialistas altamente calificados.</li> <li>10. Difundir y concertar con los productores pecuarios la ejecución de operativos de campo para la operación de los programas de prevención, control o erradicación de enfermedades y plagas, con la finalidad de dar a conocer las alternativas para la mejora y cuidado de las actividades pecuarias.</li> <li>11. Verificar a los organismos de certificación, laboratorios de pruebas, establecimientos elaboradores, importadores y comercializadores de productos veterinarios, de materias primas, de productos químicos, farmacéuticos, biológicos, kits de diagnóstico y alimentos para uso o consumo pecuario, así como a las plantas de rendimiento y plantas de producción acuícola, para garantizar que las empresas que suministran mercancías pecuarias confiables y de alta calidad sanitaria que permitan mantener y mejorar la producción animal y la inocuidad alimentaria.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia	
		Ciencias Agropecuarias	Biología Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia	
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Agrarias	Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Ciencias Veterinarias	
		Ciencias de la Vida	Microbiología	
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>			

<b>Denominación del Puesto</b>	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados		<b>Cvo.</b> 5136
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005136-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$14,216.00 (Catorce Mil Doscientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes	<b>Sede</b>	Jiutepec, Morelos
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar con base en procedimientos el análisis químico en alimentos de origen animal y en productos para consumo o uso por animales para garantizar su condición sanitaria.</li> <li>2. Registrar y reportar la información de los análisis químicos en alimentos de origen animal y para la constatación de productos para consumo o uso por animales con el fin de garantizar la rastreabilidad de los procesos.</li> <li>3. Apoyar en la verificación o auditorías técnicas para la evaluación de laboratorios auxiliares y aprobados por SENASICA con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas de laboratorio en materia zoonosanitaria.</li> <li>4. Implementar y validar métodos químicos innovadores en el análisis químico en alimentos de origen animal y en productos para consumo o uso por animales para la homologación de criterios internacionales con el fin de apoyar la comercialización nacional e internacional de productos pecuarios.</li> <li>5. Realizar análisis químicos en alimentos de origen animal y en productos para consumo o uso por animales con base en procedimientos para garantizar su condición sanitaria.</li> <li>6. Validar las nuevas metodologías para incorporarlas al programa nacional de monitoreo de residuos tóxicos en alimentos de origen animal.</li> </ol>		

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias Agropecuarias	Química Biología	
		Ingeniería y Tecnología	Farmacobiología Bioquímica	
	<b>Experiencia laboral</b>	01 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Alimentos Ingeniería y Tecnología Químicas	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias	
		Ciencias Médicas	Farmacología	
		Química	Química Analítica Química Orgánica	
		Ciencias de la Vida	Bioquímica	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados		<b>Cvo.</b> 5110
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005110-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$14,216.00 (Catorce Mil Doscientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes	<b>Sede</b>	Jiutepec, Morelos
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	1. Ejecutar con base en el manual de procedimientos la correcta administración de los recursos humanos, materiales, financieros y programas de atención a clientes con el fin de garantizar la correcta operación del centro.		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informar los avances en la ejecución de programas y proyectos de administración de recursos humanos, materiales y financieros para la consecución de metas establecidas en el centro.</li> <li>3. Contribuir en la implementación y mantenimiento del sistema de calidad del centro en las áreas de administración y servicio al cliente para fomentar la mejora continua.</li> <li>4. Gestionar los asuntos relacionados con los recursos humanos, materiales, financieros y programas de calidad mediante el diseño, implantación, operación, control y evaluación para garantizar un servicio eficaz y oportuno a los usuarios internos y externos del centro.</li> </ol>											
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulado o Titulada</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ingeniería y Tecnología</td> <td>Ingeniería Computación e Informática</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Sociales y Administración</td> <td>Administración</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Computación e Informática	Ciencias Sociales y Administración	Administración
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>									
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada									
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>									
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Computación e Informática										
	Ciencias Sociales y Administración	Administración										
<b>Experiencia Laboral</b>	01 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:											
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Administración Contabilidad Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias Económicas	Administración Contabilidad Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos							
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>											
Ciencias Económicas	Administración Contabilidad Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos											
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>											

<b>Denominación del Puesto</b>	Coordinación de Zona de la CPA		<b>Cvo.</b> 8573
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0008573-E-C-K		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$14,216.00 (Catorce Mil Doscientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Coordinación Regional VIII de la CPA	<b>Sede</b>	Pachuca de Soto, Hidalgo
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	1. Apoyar en la elaboración y actualización de los planes de emergencia regionales, para su implementación y con ello realizar una vigilancia eficaz y eficiente.		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Promover y capacitar a los profesionales técnicos y productores del estado que le corresponde sobre la importancia contribuir con la vigilancia epidemiológica, para notificar oportunamente la sospecha de enfermedades y plagas exóticas acuícolas y de los animales, con la finalidad de aplicar las acciones contra epidémicas pertinentes.</li> <li>3. Analizar la información zoonosanitaria regional y determinar niveles de riesgo sobre la presentación de enfermedades y plagas exóticas emergentes o reemergentes, para contar con medidas preventivas y notificar oportunamente la sospecha de enfermedades.</li> <li>4. Informar periódicamente al Coordinador Regional los avances y resultados de las actividades de la vigilancia epidemiológica para la integración de informes ejecutivos.</li> <li>5. Detectar con oportunidad las enfermedades y plagas exóticas acuícolas y de los animales para aplicar las medidas zoonosanitarias a nivel local y regional de manera oportuna.</li> <li>6. Mantener permanente contacto con las autoridades zoonosanitarias estatales y federales de las entidades, con las organizaciones de productores y con los comités de fomento y protección pecuaria, para informarles y asesorarles sobre los riesgos de las enfermedades exóticas y emergentes acuícolas y de los animales.</li> <li>7. Apoyar al coordinador regional en los eventos de capacitación, actualización y adiestramiento sobre las enfermedades y plagas exóticas acuícolas y de los animales, a través de cursos, seminarios, conferencias y simulacros, para contar con personal calificado en situaciones de emergencia.</li> <li>8. Analizar y proponer con el coordinador regional escenarios de riesgo ante la presencia de enfermedades exóticas o emergentes, así como las estrategias de control y/o erradicación.</li> <li>9. Informar periódicamente al coordinador regional los avances y resultados de la aplicación de operativos de emergencia para la integración de informes ejecutivos.</li> <li>10. Aplicar las estrategias contraepidémicas a las enfermedades y plagas exóticas acuícolas y de los animales, que impliquen riesgos a la salud pública o a la ganadería nacional, para su control o erradicación.</li> <li>11. Coadyuvar en la conformación de los Grupos Estatales de Emergencia de Sanidad Animal (GEESA) en la entidad a su cargo, para actuar oportunamente en situaciones de emergencia.</li> <li>12. Elaborar informes periódicos sobre las actividades desarrolladas en su área de influencia, que permitan dar seguimiento epidemiológico a las enfermedades y plagas acuícolas y de los animales que se presenten en su entidad.</li> <li>13. Prevenir las enfermedades y plagas exóticas acuícolas y de los animales, aplicando medidas de control, prevención o erradicación en el menor tiempo posible, con la finalidad de evitar su propagación y tener pérdidas económicas en el país.</li> <li>14. Participar en la ejecución de las actividades del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA), en brotes de enfermedades y plagas exóticas y emergentes acuícolas y de los animales, para lograr su control o en su caso la erradicación.</li> <li>15. Ejecutar los operativos de emergencia para el control y erradicación de enfermedades y plagas exóticas y emergentes.</li> <li>16. Realizar la vigilancia epizootiológica pasiva y activa sobre las enfermedades y plagas exóticas para la aplicación de operativos de emergencia, su control y erradicación.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada



## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	01 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Producción Animal Ciencias Veterinarias
		Ciencias Médicas	Patología Farmacología
	Ciencias de la Vida	Etología Inmunología	
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Especialista en Análisis Técnico de Regulación de Establecimientos y Productos para Uso y Consumo por Animales		<b>Cvo.</b> 8441
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0008441-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$14,216.00 (Catorce Mil Doscientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Control de Productos Veterinarios	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dictaminar y evaluar los expedientes de registro, autorización, actualización y/o de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios de uso o consumo por animales, a fin de que cumplan con la legislación y normatividad vigente en México, en apoyo a las campañas zoonosanitarias, requisitos, programas oficiales, acuerdos, tratados, normas oficiales y otras disposiciones complementarias.</li> <li>2. Ejecutar los procedimientos, guías e instructivos para la evaluación técnica de los expedientes de registro de productos veterinarios, con el fin de estandarizar los criterios y reducir los tiempos de atención a los trámites.</li> <li>3. Evaluar y dictaminar que las personas físicas o morales que desarrollen o presten cualquier actividad de salud animal o servicio veterinario, elaboren, importen, distribuyan y comercialicen productos para uso o consumo animal con el registro o autorización correspondiente.</li> <li>4. Evaluar, dictaminar y determinar las características y especificaciones zoonosanitarias que deben reunir la fabricación, importación, almacenamiento, distribución, comercialización y aplicación de los productos para uso o consumo animal; el tiempo de retiro de antibióticos, antimicrobianos,</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>compuestos hormonales, químicos; así como las recomendaciones sobre aplicación, uso y manejo de productos para uso o consumo animal.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Dictaminar y evaluar aquellos productos para uso o consumo animal que son adquiridos o aplicados mediante receta médica emitida por médicos veterinarios; a fin de corroborar que los proyectos de etiqueta que ostentaran cumplen a cabalidad con la normatividad zoonosanitaria correspondiente, evitando así mal uso o desvío de uso de los mismos.</li> <li>6. Evaluar, organizar y concentrar la información del grado de cumplimiento de establecimientos elaboradores, importadores, distribuidores y comercializadores de productos químico farmacéuticos, biológicos y alimenticios nacionales; así como aquellos elaboradores, comercializadores o importadores de materias primas farmacéuticas con la finalidad de establecer medidas para evitar que sus actividades representan un riesgo zoonosanitario en la propagación de plagas y enfermedades.</li> <li>7. Evaluar y ejecutar la emisión del certificado de buenas prácticas de manufactura en establecimientos industriales y mercantiles que garanticen que en sus procesos no existen riesgos zoonosanitarios que afecten la salud animal, generando así el Directorio de Establecimientos Certificados en buenas prácticas de manufactura.</li> <li>8. Ejecutar los procedimientos para los sistemas de trazabilidad y farmacovigilancia de productos veterinarios, a fin de atender a cabalidad las disposiciones señaladas en la ley federal de sanidad animal y su reglamento; garantizando así que los productos que sean reportados en estos sistemas tengan un seguimiento puntual hasta la realización de cierre de casos.</li> <li>9. Participar en capacitar, actualizar, brindar asistencia técnica y en la evaluación de la operación de médicos responsables autorizados en la coadyuvancia de establecimientos industriales, comerciales clínicas y hospitales; así como a unidades de verificación, con la finalidad de homologación de criterios regulatorios otorgando certeza de sus capacidades técnicas a los usuarios de sus servicios.</li> <li>10. Participar en la evaluación de los resultados de la aplicación de mecanismos de calificación y aplicación de indicadores de los trámites y servicios proporcionados a los usuarios de su área de competencia propiciando así su atención de manera oportuna y expedita, generando el adecuado cumplimiento a los indicadores estipulados por el SENASICA.</li> <li>11. Atender y dar seguimiento a las evaluaciones de operación dirigidas a buenas prácticas de manufactura para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y demás regulaciones en materia zoonosanitaria.</li> </ol>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias de la Salud	Veterinaria y Zootecnia	
	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia		
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
Ciencias Agrarias		Ciencias Veterinarias		
Ciencias de la Vida		Biología Molecular		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Denominación del Puesto</b>	Profesional Dictaminador De Servicios Especializados		<b>Cvo.</b> 4600
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C007P-0004600-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P12	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$12,895.00 (Doce Mil Ochocientos Noventa y Cinco pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Campañas Zoonosanitarias	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades de supervisión a los organismos auxiliares para asegurar el cumplimiento de las metas de las campañas zoonosanitarias en beneficio del sector pecuario.</li> <li>2. Coordinar sus actividades con el jefe de Programa de Salud Animal y con el personal de la Dirección de Campañas Zoonosanitarias que corresponda.</li> <li>3. Participar coordinadamente con el jefe de programa de salud animal, a nivel estatal, en el proceso de planeación de las actividades en las campañas zoonosanitarias.</li> <li>4. Supervisar a los organismos auxiliares en la operación de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias.</li> <li>5. Participar en las labores de supervisión en campo de los programas y proyectos en materia de campañas zoonosanitarias.</li> <li>6. Informar mensualmente con respecto a las actividades de supervisión y los resultados obtenidos en el avance de las campañas.</li> <li>7. Aplicar los procedimientos de supervisión de campo de los proyectos de las campañas zoonosanitarias que son operadas por los organismos auxiliares de salud animal en los estados.</li> <li>8. Participar en coordinación con el jefe de Programa de Salud Animal, los gobiernos estatales en las acciones de supervisión de proyectos que se realizan en campo.</li> <li>9. Participar en la resolución de la problemática estatal intrínseca a las campañas zoonosanitarias, en seguimiento a los programas y proyectos en materia de salud animal.</li> <li>10. Representar a la dirección de campañas zoonosanitarias, a nivel estatal, en eventos oficiales y de capacitación.</li> <li>11. Participar en los procesos y gestiones para coadyuvar a la exportación de ganado.</li> <li>12. Apoyar técnica y administrativamente a los supervisores de la dirección de campañas zoonosanitarias en el estado de adscripción que corresponda.</li> </ol>		

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

	<p>13. Colaborar en los procesos operativos, sanitarios y administrativos de los programas y proyectos en materia de salud animal implementados por las instancias federales, estatales y organismos auxiliares para dar seguimiento al avance de las campañas zoonosanitarias</p> <p>14. Supervisar y orientar las actividades que realizan los médicos veterinarios aprobados y oficiales para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos a nivel de campo, laboratorios y rastros de los programas y proyectos en materia de salud animal.</p> <p>15. Promover y dar seguimiento a las acciones de las campañas zoonosanitarias.</p> <p>16. Participar en las actividades de capacitación para el personal que participa en los programas y proyectos en materia de salud animal, a fin de mejorar la capacidad y calidad de los servicios y con ello, garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de campañas zoonosanitarias.</p> <p>17. Participar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal a nivel estatal a su cargo con relación a las campañas para mantener un nivel de desempeño adecuado y, a su vez, garantizar el avance en las campañas zoonosanitarias.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	01 año de experiencia en la siguientes área:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
Ciencias Agrarias		Ciencias Veterinarias	
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Especialista Agropecuario B		<b>Cvo.</b> 8678
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0008678-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O31	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$30,290.00 (Treinta Mil Doscientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	<b>Sede</b>	Anáhuac, Nuevo León
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programar las actividades de los jefes de turno y personal operativo a su cargo, para garantizar que se otorgue a los usuarios, los servicios cuarentenarios de inspección fitozoosanitaria de calidad y de acuerdo con los estándares establecidos.</li> <li>2. Gestionar los recursos financieros y materiales necesarios para la operación del sitio de inspección, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el plan de trabajo.</li> <li>3. Elaborar y supervisar el desarrollo de un Programa de Trabajo (PT) del sitio de inspección, para organizar y presupuestar la operación de la estación.</li> <li>4. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del sitio de inspección, para hacer más eficiente su operación.</li> <li>5. Supervisar las actividades de los jefes de turno y el personal operativo a su cargo, para verificar que los servicios cuarentenarios de inspección fitozoosanitaria se apeguen a las disposiciones legales en materia de sanidad animal, vegetal y acuícola, y a los procedimientos de verificación fitozoosanitaria.</li> <li>6. Analizar la aplicación de los procesos de verificación y certificación de mercancías agropecuarias, así como proponer mejoras a los servicios cuarentenarios de inspección fitozoosanitaria que brinda el sitio de inspección, para mejorar las actividades de los procesos y apoyar en la toma de decisiones futuras.</li> <li>7. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el programa de trabajo del sitio de inspección, para medir el desempeño del personal operativo e identificar las áreas de oportunidad.</li> <li>8. Elaborar un informe de las actividades administrativas y operativas a la dirección de área, para identificar vulnerabilidades y proponer acciones de mejora.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia Biología Agronomía
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería
	Ciencias Sociales y Administrativas	Relaciones Internacionales	
	<b>Experiencia laboral</b>	04 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)
		Ciencias Agrarias	Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias
Ciencia Política		Administración Pública	
<b>Observaciones</b>	<b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b>		

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

		<p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Denominación del Puesto</b>	Especialista Agropecuario C		<b>Cvo.</b> 8714 8702
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0008714-E-C-D 08-B00-1-M1C014P-0008702-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	2
<b>Sueldo Bruto</b>	\$23,274.00 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras	<b>Sede</b>	Mexicali, Baja California Nuevo Laredo, Tamaulipas
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar que la verificación de mercancías agropecuarias que realiza el personal operativo se apegue a las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal y vegetal, y a los procedimientos de inspección y verificación cuarentenaria, para evitar posibles desviaciones u omisiones y en su caso implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias.</li> <li>2. Coordinar las actividades del personal operativo a su cargo, para garantizar que se otorgue a los usuarios el servicio cuarentenario de inspección fitozoosanitaria con efectividad, confiabilidad y transparencia.</li> <li>3. Realizar la verificación física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar o en la movilización nacional y, ante dictámenes de retención o rechazo, llevar a cabo la toma y envío de muestra y ordenar el tratamiento cuarentenario correspondiente, para procurar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria.</li> <li>4. Verificar aleatoriamente que los procedimientos aplicados por el personal coadyuvante de la Secretaría, se realicen correctamente y de no ser así, informarlo a sus superiores para aplicar de manera coordinada las acciones correctivas correspondientes.</li> <li>5. Informar constantemente al jefe del sitio de inspección o al responsable a cargo y al superior jerárquico, sobre el desempeño del personal, de las actividades técnico-operativas, así como de las importaciones, exportaciones, eventos de movilización nacional y/o detecciones de plagas y/o enfermedades para su atención oportuna.</li> <li>6. Atender los procesos de inspección y verificación cuarentenaria de importación o movilización nacional comercial y/o turística cuando la operación lo demande, para incrementar la capacidad operativa del sitio de inspección.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia Desarrollo Agropecuario Biología Agronomía		

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Relaciones Internacionales Relaciones Comerciales Ciencias Políticas y Administración Pública	
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)	
		Ciencias Agrarias	Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias	
		Ciencia Política	Administración Pública	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Especialista Agropecuario C		<b>Cvo.</b> 8696 8709
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0008696-E-C-D 08-B00-1-M1C014P-0008709-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	2
<b>Sueldo Bruto</b>	\$23,274.00 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos y Aeropuertos	<b>Sede</b>	Matamoros, Tamaulipas Cozumel. Quintana Roo
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar que la verificación de mercancías agropecuarias que realiza el personal operativo se apegue a las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal y vegetal, y a los procedimientos de inspección y verificación cuarentenaria, para evitar posibles desviaciones u omisiones y en su caso implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias.</li> <li>Coordinar las actividades del personal operativo a su cargo, para garantizar que se otorgue a los usuarios el servicio cuarentenario de inspección fitozoosanitaria con efectividad, confiabilidad y transparencia.</li> <li>Realizar la verificación física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar o en la movilización nacional y, ante dictámenes de retención o rechazo, llevar a cabo la toma y envío de muestra y ordenar el</li> </ol>		



---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**


---

	<p>tratamiento cuarentenario correspondiente, para procurar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria.</p> <p>4. Verificar aleatoriamente que los procedimientos aplicados por el personal coadyuvante de la Secretaría, se realicen correctamente y de no ser así, informarlo a sus superiores para aplicar de manera coordinada las acciones correctivas correspondientes.</p> <p>5. Informar constantemente al jefe del sitio de inspección o al responsable a cargo y al superior jerárquico, sobre el desempeño del personal, de las actividades técnico-operativas, así como de las importaciones, exportaciones, eventos de movilización nacional y/o detecciones de plagas y/o enfermedades para su atención oportuna.</p> <p>6. Atender los procesos de inspección y verificación cuarentenaria de importación o movilización nacional comercial y/o turística cuando la operación lo demande, para incrementar la capacidad operativa del sitio de inspección.</p>													
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulado o Titulada</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Veterinaria y Zootecnia Desarrollo Agropecuario Biología Agronomía</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería y Tecnología</td> <td>Ingeniería</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Sociales y Administrativas</td> <td>Relaciones Internacionales Relaciones Comerciales Ciencias Políticas y Administración Pública</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia Desarrollo Agropecuario Biología Agronomía	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	Ciencias Sociales y Administrativas	Relaciones Internacionales Relaciones Comerciales Ciencias Políticas y Administración Pública
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>											
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada											
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>											
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia Desarrollo Agropecuario Biología Agronomía											
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería												
	Ciencias Sociales y Administrativas	Relaciones Internacionales Relaciones Comerciales Ciencias Políticas y Administración Pública												
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:												
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencia Política</td> <td>Administración Pública</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias Agrarias	Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencia Política	Administración Pública				
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>											
Ciencias de la Vida		Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)												
Ciencias Agrarias	Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias													
Ciencia Política	Administración Pública													
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>													

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

<b>Denominación del Puesto</b>	Especialista Agropecuario C			<b>Cvo.</b> 4740
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0004740-E-C-D			
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>		1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$23,274.00 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)			
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Inspección en Fronteras	<b>Sede</b>	Othon Puente Blanco, Quintana Roo	
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera			
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las actividades del personal operativo a su cargo, para garantizar que se otorgue a los usuarios el servicio de inspección fitozoosanitaria con efectividad, confiabilidad y transparencia.</li> <li>2. Revisar los expedientes de importación, para constatar que cuentan con la documentación requerida por la normatividad fitozoosanitaria correspondiente.</li> <li>3. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria.</li> <li>4. Realizar la toma de muestras y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales, para el análisis correspondiente.</li> <li>5. Supervisar que la verificación e inspección de mercancías agropecuarias que realiza el personal operativo, se apegue a las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal y vegetal, y a los procedimientos de inspección fitozoosanitaria, para evitar las posibles desviaciones a éstos y en su caso implementar las medidas correctivas.</li> <li>6. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas, para asegurar su correcta aplicación conforme a la regulación correspondiente.</li> <li>7. Cancelar el trámite de importación de mercancías agropecuarias cuando no se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios o zoonosarios establecidos por la normatividad, para no permitir el ingreso de mercancías que pongan el riesgo la sanidad agropecuaria del país.</li> <li>8. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del registro de trámite de inspección (RTI), requisitar y turnar al jefe de turno el certificado de importación fitosanitario o zoonosario, para su validación.</li> <li>9. Evaluar los procesos de verificación e inspección fitozoosanitaria y el desempeño del personal a su cargo, para implementar acciones de mejora en el servicio de inspección fitozoosanitaria.</li> <li>10. Apoyar en el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo.</li> <li>11. Compilar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizados por la OISA.</li> <li>12. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.</li> </ol>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Biología Agronomía Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	03 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias
	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)	
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Especialista Agropecuario C		<b>Cvo.</b> 4859
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0004859-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$23,274.00 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Inspección en Fronteras	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las actividades del personal operativo a su cargo, para garantizar que se otorgue a los usuarios el servicio de inspección fitozoosanitaria con efectividad, confiabilidad y transparencia.</li> <li>2. Revisar los expedientes de importación, para constatar que cuentan con la documentación requerida por la normatividad fitozoosanitaria correspondiente.</li> <li>3. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria.</li> <li>4. Realizar la toma de muestras y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales, para el análisis correspondiente.</li> <li>5. Supervisar que la verificación e inspección de mercancías agropecuarias que realiza el personal operativo, se apegue a las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal y vegetal, y a los procedimientos de</li> </ol>		

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

	<p>inspección fitozoosanitaria, para evitar las posibles desviaciones a éstos y en su caso implementar las medidas correctivas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas, para asegurar su correcta aplicación conforme a la regulación correspondiente.</li> <li>7. Cancelar el trámite de importación de mercancías agropecuarias cuando no se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios establecidos por la normatividad, para no permitir el ingreso de mercancías que pongan el riesgo la sanidad agropecuaria del país.</li> <li>8. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del registro de trámite de inspección (RTI), requisitar y turnar al jefe de turno el certificado de importación fitosanitario o zoonosanitario, para su validación.</li> <li>9. Evaluar los procesos de verificación e inspección fitozoosanitaria y el desempeño del personal a su cargo, para implementar acciones de mejora en el servicio de inspección fitozoosanitaria.</li> <li>10. Apoyar en el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo.</li> <li>11. Compilar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizados por la OISA.</li> <li>12. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.</li> </ol>											
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulado o Titulada</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Biología Agronomía Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Sociales y Administrativas</td> <td>Comercio Internacional Mercadotecnia y Comercio Administración</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias Agropecuarias	Biología Agronomía Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia	Ciencias Sociales y Administrativas	Comercio Internacional Mercadotecnia y Comercio Administración
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>									
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada									
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>									
	Ciencias Agropecuarias	Biología Agronomía Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia										
	Ciencias Sociales y Administrativas	Comercio Internacional Mercadotecnia y Comercio Administración										
	03 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:											
	<b>Experiencia laboral</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agrarias</td> <td>Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Vida</td> <td>Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)</td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Actividad Económica</td> </tr> <tr> <td>Ciencia Política</td> <td>Administración Pública</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias Agrarias	Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias	Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)	Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Actividad Económica	Ciencia Política	Administración Pública
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>									
		Ciencias Agrarias	Producción Animal Fitopatología Ciencias Veterinarias									
Ciencias de la Vida		Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)										
Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo Actividad Económica											
Ciencia Política	Administración Pública											
<b>Observaciones</b>	<b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que</b>											

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		<p><b>proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Denominación del Puesto</b>	Oficial de Servicios Cuarentenarios		<b>Cvo.</b> 8763
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0008763-E-C-F		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Vigilancia Cuarentenaria	<b>Sede</b>	Hermosillo, Sonora
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las actividades encomendadas por el coordinador, jefe del sitio de inspección fitozoosanitaria o superior jerárquico, respetando los lineamientos establecidos en los manuales y/o guías de operación interna, a fin de que las actividades del sitio se lleven a cabo de manera adecuada.</li> <li>2. Revisar los trámites de importación, exportación y/o disposiciones sanitarias en la movilización nacional, de mercancías agroalimentarias, acuícolas y pesqueras, con base en los procedimientos de verificación y las disposiciones legales en materia de sanidad animal, vegetal, acuícola y pesquera, con el propósito de constatar que cumplan con los requisitos fitozoosanitarios establecidos para su libre tránsito.</li> <li>3. Aplicar el procedimiento correspondiente a los productos agroalimentarios, dependiendo del dictamen derivado de la revisión de los mismos, de acuerdo con los requisitos específicos, a fin de realizar los actos de autoridad motivados y fundamentados correctamente, de conformidad con la normatividad establecida para el tratamiento, acondicionamiento y/o destrucción de dichos productos.</li> <li>4. Verificar la aplicación de tratamientos cuarentenarios y/o medidas de acondicionamiento realizadas por las empresas aprobadas por la secretaría o bien por los organismos auxiliares encomendados para tales efectos, a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en materia fitozoosanitaria.</li> <li>5. Documentar periódicamente los procesos de verificación fitozoosanitaria de mercancías agroalimentarias inherente al despacho de los trámites de importación, exportación y/o disposiciones sanitarias en la movilización nacional, presentados en el sitio de inspección, con base en las disposiciones legales y lineamientos en materia de sanidad animal, vegetal, acuícola y pesquera, con el fin de contar con datos e información oportuna para el análisis, toma de decisiones y mejora de los procedimientos.</li> <li>6. Informar al superior jerárquico los aspectos relevantes en los procesos de revisión de mercancías agroalimentarias de importación, exportación y/o movilización nacional, además de los casos de detecciones de plagas y/o</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>enfermedades, a fin de aportar los elementos necesarios para la toma de decisiones y el seguimiento correspondiente y oportuno.</p> <p>7. Implementar los esquemas de revisión de la normativa fitozoosanitaria vigente, en conjunto con los organismos auxiliares y/u organismos coadyuvantes que operan en los sitios de inspección, basados en los programas de trabajo del programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria, con el fin de minimizar el riesgo de diseminación de plagas y enfermedades en el territorio nacional.</p> <p>8. Dar un uso correcto de los bienes e infraestructura del centro de trabajo de adscripción y en su caso reportar el mal estatus de los mismos, basándose en los lineamientos y procedimientos administrativos establecidos, con el objeto de evitar daños y deterioros que deriven en el incumplimiento de las actividades operativas en la constatación de mercancías agroalimentarias reguladas.</p> <p>9. Adoptar en todo momento un trato respetuoso y ejemplar con los usuarios de los servicios cuarentenarios, basándose en el código de ética y conducta y de la normativa sanitaria vigente, con la finalidad de brindar un servicio decoroso, de calidad y sin discrecionalidad.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b> Licenciatura o Profesional	<b>Grado de Avance:</b> Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b> Ciencias Agropecuarias	<b>Carrera Genérica:</b> Biología Agronomía Desarrollo Agropecuario Química Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias de la Salud	Salud
		Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Agronomía
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Naturales y Exactas	Biología
		01 año de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Experiencia laboral</b>	<b>Campo de Experiencia:</b> Ciencias Agrarias
	Ciencias de la Vida		Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)
	Ciencia Política		Administración Pública
	<b>Observaciones</b> <b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b>  <b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del</b>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		<p><b>puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Denominación del Puesto</b>	Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera		<b>Cvo.</b> 4809
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004809-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Coordinación de la Supervisión del Servicio Cuarentenario	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constatar el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria y zoonosanitaria en la importación de los embarques de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para certificar su calidad sanitaria.</li> <li>2. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios.</li> <li>3. Realizar la inspección física a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras a importar y, en su caso, ordenar el tratamiento cuarentenario y realizar la toma y envío de muestra, para comprobar la ausencia de plagas y de enfermedades de importancia cuarentenaria.</li> <li>4. Ordenar el tratamiento cuarentenario cuando la normatividad lo establezca, para darle cumplimiento.</li> <li>5. Emitir el dictamen de la constatación del cumplimiento de la normatividad para implementar medidas cuarentenarias.</li> <li>6. Supervisar y, en su caso, aplicar las medidas cuarentenarias a las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, cuando el dictamen es de cancelación, retención o rechazo, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades al país.</li> <li>7. Dar seguimiento al proceso de retorno de la mercancía para verificar que se cumplió con la medida cuarentenaria especificada.</li> <li>8. Supervisar o aplicar la destrucción de la mercancía para verificar que se cumplió con el procedimiento de la medida cuarentenaria especificada.</li> <li>9. Supervisar el acondicionamiento de la mercancía que indica el área normativa del SENASICA, para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades.</li> <li>10. Registrar la información que se genera de los trámites y servicios, para mantenerla actualizada y accesible.</li> <li>11. Capturar el archivo de la documentación inherente al despacho de las mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo.</li> <li>12. Informar al jefe de turno o jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.</li> </ol>		



## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

	<p>13. Autorizar y supervisar el desembarco de desechos orgánicos e inorgánicos para minimizar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades.</p> <p>14. Revisar y evaluar la condición sanitaria de los desechos para dictaminar su desembarco.</p> <p>15. Ordenar y supervisar la aplicación del tratamiento profiláctico a los desechos orgánicos e inorgánicos para su desembarco.</p> <p>16. Supervisar el desembarco de los desechos considerados para su destrucción o reciclaje.</p> <p>17. Supervisar la destrucción de los desechos para constatar que la acción se lleve a cabo.</p>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
	Ciencias Agropecuarias	Biología Agronomía Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia		
	<b>Experiencia Laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Agrarias	Agronomía Ingeniería Agrícola Producción Animal Peces y Fauna Silvestre Fitopatología Ciencias Veterinarias	
		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Coordinación Central	<b>Cvo.</b> 4806
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004806-E-C-F	
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b> 1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa pesos 00/100 M.N.)	

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

<b>Adscripción del Puesto</b>	Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la implementación de los lineamientos y procedimientos técnico-operativos que deben ejecutarse en los sitios de inspección, mediante el soporte técnico, control, seguimiento y supervisión de su operación, a fin de que los sitios se desempeñen bajo la normatividad oficial vigente y de acuerdo a lo establecido en los manuales y/o guías de operación internas del servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.</li> <li>2. Difundir al personal oficial y de apoyo de los sitios de inspección, las actualizaciones respecto a las disposiciones en materia de sanidad animal, vegetal, acuícola y pesquera, para que estas sean aplicadas a cabalidad dentro de los lineamientos establecidos y se cumpla con las funciones del sistema de inspección fitozoosanitario.</li> <li>3. Detectar, reportar y dar seguimiento a los incumplimientos y desviaciones en los procedimientos de inspección que se presenten como resultado de la operación de los sitios de inspección, a fin de que estas sean atendidas y solventadas enficionando así el sistema de inspección fitozoosanitario.</li> <li>4. Apoyar en la elaboración e instrumentación de lineamientos, procedimientos e instructivos técnico-operativos mediante la aplicación del conocimiento empírico, a fin de mejorar los procedimientos que son aplicados en los sitios de inspección.</li> <li>5. Recibir, analizar y procesar la información enviada por los sitios de inspección, mediante la elaboración de reportes y/o informes a fin de que se instrumenten las acciones preventivas y/o correctivas que permitan una mejor aplicación en los procedimientos técnico-operativos de los sitios en comento.</li> <li>6. Recibir, atender y dar seguimiento a las consultas y/o necesidades técnicas, operativas y administrativas que resulten de la operación de los sitios de inspección, con el fin de solventarlas, permitiendo así que estos laboren bajo las condiciones óptimas.</li> <li>7. Recabar la información referente a las necesidades de servicios, infraestructura y/o mantenimiento que presenten los sitios de inspección, a fin de llevar a cabo las gestiones necesarias para su atención y brindar así las herramientas que permitan el desempeño eficaz y seguro de las actividades realizadas en pro del sistema de inspección fitozoosanitario.</li> <li>8. Elaborar, administrar y mantener el control de gestión de los asuntos técnicos y administrativos del área correspondiente, para asegurar la atención y respuesta oportuna a los mismos.</li> <li>9. Participar en proyectos de modernización, facilitación y mejora regulatoria aportando los elementos técnicos e informes necesarios a fin de eficientar los procedimientos de verificación e inspección fitozoosanitaria.</li> <li>10. Informar y orientar a los usuarios sobre los requisitos para la importación, exportación y/o movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas, con el propósito de que estos conozcan cada vez mejor las actividades que realiza la SAGARPA a través del SENASICA y fomenten una cultura sanitaria cada vez mejor cimentada.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Biología

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

			Agronomía Desarrollo Agropecuario Veterinaria y Zootecnia
		Ciencias Sociales y Administrativas	Mercadotecnia y Comercio Relaciones Internacionales Ciencias Políticas y Administración Pública
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
		Ciencias Agrarias	Agronomía Ingeniería Agrícola Fitopatología Ciencias Veterinarias
		Ciencias de la Vida	Biología Vegetal (Botánica) Biología Animal (Zoología) Biología de Insectos (Entomología)
	Ciencia Política	Administración Pública	
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Departamento de Análisis de Contaminantes Biológicos		<b>Cvo.</b> 8337
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0008337-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O31	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$30,290.00 (Treinta Mil Doscientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección del Centro Nacional de Referencia de Inocuidad y Bioseguridad Agroalimentaria	<b>Sede</b>	Tecámac, Estado de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar y supervisar las actividades para la detección, aislamiento, caracterización e identificación de organismos patógenos en muestras de productos agropecuarios, agua y superficies de contacto provenientes de los programas nacionales de monitoreo y vigilancia de contaminantes biológicos y químicos, por técnicas moleculares y métodos convencionales que permitan determinar la condición inocua de éstas.</li> <li>Desarrollar, coordinar y supervisar las validaciones de las técnicas analíticas programadas, con base en los criterios de aceptación establecidos en la normatividad aplicable, para la detección de microorganismos patógenos en productos agropecuarios, fuentes de agua, superficies de contacto, de</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>contaminantes químicos en ganado bovino; con la finalidad de alinear las metodologías con otras agencias sanitarias nacionales e internacionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Supervisar y verificar los informes de resultados generados para la detección de contaminantes biológicos, en apego a las especificaciones establecidas en los procedimientos del sistema de gestión de calidad del centro nacional de referencia de inocuidad y bioseguridad agroalimentaria (CNRIBA), con la finalidad de generar confianza, certeza, veracidad y calidad de los resultados.</li> <li>4. Coordinar las actividades para la realización de pruebas de aptitud y/o ensayos inter e intra laboratorios en la detección e identificación de contaminantes microbiológicos, con la finalidad de verificar la competencia técnica de los laboratorios y dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad correspondiente.</li> <li>5. Supervisar la elaboración y vigilar el cumplimiento de los procedimientos, metodologías, instructivos y formatos establecidos en el manual de calidad del sistema de gestión integral por parte del personal técnico, con la finalidad de obtener y mantener la certificación y/o acreditación de la normatividad y lineamientos aplicables en materia sanitaria y de calidad.</li> <li>6. Coordinar, integrar, y dar seguimiento al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de los laboratorios, que permitan la operación en la identificación de contaminantes biológicos en productos agropecuarios, a fin de contar con los reactivos, consumibles, materiales y equipos necesarios para los análisis establecidos en los programas nacionales de vigilancia y monitoreo de contaminantes y residuos.</li> <li>7. Coordinar las actividades de verificación técnica a los laboratorios coadyuvantes para el análisis de productos agropecuarios en materia de inocuidad, con el fin de fortalecer la red de laboratorios que realizan este tipo de determinaciones a nivel nacional en beneficio de los productores agropecuarios y de los consumidores de estos productos.</li> <li>8. Proponer, coordinar y gestionar el desarrollo y operación de proyectos, convenios, acuerdos, etc., con instituciones y otros organismos de investigación nacionales e internacionales, para el intercambio e innovación de tecnologías aplicadas en análisis biológico, con la finalidad de fortalecer la capacidad técnica-científica del personal que integra el laboratorio.</li> <li>9. Atender y gestionar las capacitaciones, cursos, seminarios, talleres y/o conferencias internas y/o externas; tanto nacionales como internacionales, generando fortaleza en la capacidad técnico- científica del personal que integra el laboratorio.</li> <li>10. Supervisar la disposición final adecuada de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) del laboratorio, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	Ciencias de la Salud	Química	
	<b>Experiencia laboral</b>	03 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>		

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**


---

		Ciencias de la Vida	Microbiología Biología Molecular
		Química	Bioquímica
	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>	

<b>Denominación del Puesto</b>	Veterinario Oficial en Inspección de Exportaciones		<b>Cvo.</b> 5761 5760 5730 5725 5724
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0005761-E-C-D 08-B00-1-E1C012P-0005760-E-C-D 08-B00-1-E1C012P-0005730-E-C-D 08-B00-1-E1C012P-0005725-E-C-D 08-B00-1-E1C012P-0005724-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	5
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal	<b>Sede</b>	Apodaca, Nuevo León Apodaca, Nuevo León Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo Tlahualilo, Durango Tlahualilo, Durango
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Vigilar que los procesos que se realizan y los bienes de origen animal obtenidos en los establecimientos TIF destinados a exportación, son inocuos, mediante la verificación e inspección de instalaciones y procedimientos de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales, para garantizar el cumplimiento de los estándares higiénico sanitarios, así como de los demás requisitos establecidos por el país importador, asentando el hecho en el informe de visita de verificación de inspección oficial para la dictaminación de los embarques.</li> <li>Llevar el control zoonosológico y de riesgos de contaminación de los procesos que se realizan durante la visita de inspección en los establecimientos TIF, así como de los bienes de origen animal obtenidos destinados a exportación, a fin de dictaminar el cumplimiento de los requisitos zoonosológicos y de buenas prácticas establecidos por la autoridad competente del país al que se destinarán las mercancías.</li> </ol>		

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Verificar la aplicación de los procesos de operación estándar de sanitización (POES), así como de las buenas prácticas de manufactura (BPM), mediante la constatación del cumplimiento de las regulaciones, requisitos y procedimientos establecidos, con el fin de fortalecer las acciones que garanticen la inocuidad y calidad de los bienes de origen animal destinados a exportación.</li><li>4. Constatar y vigilar que los productos y subproductos cárnicos importados en un establecimiento tipo inspección federal, cumplan con las regulaciones nacionales, a fin de garantizar la inocuidad de los mismos en beneficio de los consumidores.</li><li>5. Vigilar y verificar que los bienes de origen animal que serán procesados en un establecimiento tipo inspección federal con destino a exportación, cumplan con las regulaciones nacionales e internacionales y requisitos establecidos por el país destino a fin de garantizar la inocuidad de los mismos y su conformidad, dejándolo asentado en el formato de visita de verificación de inspección oficial.</li><li>6. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de los bienes de origen animal que se llevan a cabo en los establecimientos TIF con destino a exportación, cumplan con las normas nacionales establecidas para este uso, conforme a los requisitos establecidos por el país destino, a fin de evitar la contaminación de los bienes de origen animal a exportarse.</li><li>7. Vigilar la aplicación de los programas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos TIF autorizados a exportar, mediante la inspección física para examinar su correcta ejecución, a fin de evitar fuentes de contaminación en los bienes de origen animal con destino a exportación garantizando su inocuidad.</li><li>8. Diagnosticar el estado de salud de los animales destinados a procesos de obtención de bienes de origen animal con destino a exportación, de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales y requisitos establecidos por el país destino para asegurar la inocuidad en beneficio del consumidor final.</li><li>9. Vigilar la inspección ante mortem y post mortem, mediante la revisión del cumplimiento de los procedimientos establecidos, a fin de evitar la contaminación de los bienes de origen animal y garantizar la inocuidad del producto.</li><li>10. Verificar que las retenciones de los bienes de origen animal sospechosos, así como la toma de muestra en los mismos, sean realizadas de acuerdo a las técnicas y procedimientos en materia de inocuidad, con el objeto de remitirlas al laboratorio oficial para efectuar las pruebas que determinen la inocuidad de estos bienes.</li><li>11. Validar la aplicación de las medidas correctivas de aseguramiento o destrucción de los productos y subproductos cárnicos contaminados, con base en el diagnóstico y el resultado emitido por el laboratorio oficial autorizado, en coordinación con el supervisor de establecimientos TIF en la región, con la finalidad de evitar la distribución y consumo de productos contaminados.</li><li>12. Revisar la ejecución del programa de monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes, a través de la toma de muestras de los bienes de origen animal, con el propósito de dar seguimiento a los resultados para la consecuente aplicación de medidas de seguridad e inocuidad.</li><li>13. Evaluar el muestreo de los bienes de origen animal, en los establecimientos TIF exportadores, con base en los procedimientos de verificación e inspección aplicables, a efecto de enviarlas al laboratorio oficial para el análisis y</li></ol>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

	<p>diagnóstico que permita tomar las determinaciones en materia de seguridad e inocuidad.</p> <p>14. Elaborar el informe inmediato sobre cualquier enfermedad de reporte obligatorio a la dirección de vigilancia epidemiológica, con base en la instrumentación requerida, con la finalidad de asegurar la salud animal en el territorio nacional.</p> <p>15. Atender y dar seguimiento a las auditorías internas, nacionales e internacionales, así como las visitas de supervisión, a través de los procedimientos y protocolos establecidos, a fin de evaluar la organización interna y generar las acciones que aseguren la inocuidad de los bienes de origen animal en el país.</p> <p>16. Generar los dictámenes e informes correspondientes a la visita de verificación de inspección oficial diaria, referente a los procesos que se realizan, así como de los productos que se obtienen en los establecimientos TIF, cuyo destino es la exportación, aplicando las normas oficiales mexicanas y las disposiciones establecidas por el país importador, a fin de contribuir a integrar los requisitos establecidos por el país destino para su dictaminación.</p>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia	
	<b>Experiencia laboral</b>	01 año de experiencia en la siguiente área:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
		Ciencias Agrarias	Ciencias Veterinarias	
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>			

<b>Denominación del Puesto</b>	Médico Veterinario Oficial	<b>Cvo. 4451</b>	
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004451-E-C-D		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera	<b>Sede</b>	Fresnillo, Zacatecas
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		



---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspeccionar los procesos que se realizan en los establecimientos TIF, de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales para garantizar el cumplimiento de los estándares higiénico sanitarios que determinan los mercados.</li> <li>2. Vigilar la aplicación de los programas operativos estándares de sanitización (POES), de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos TIF, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>3. Vigilar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura (BPM) de los operarios que laboran en los establecimientos TIF, a fin de garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor.</li> <li>4. Vigilar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos TIF, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>5. Vigilar la aplicación de los programas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos TIF, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos, a fin de garantizar la inocuidad.</li> <li>6. Inspeccionar el estado de salud de los animales y productos destinados a procesos de obtención de derivados cárnicos, de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales para garantizar la inocuidad.</li> <li>7. Vigilar que los productos y subproductos cárnicos, que se elaboran en los establecimientos TIF, sean inocuos a fin de garantizar la calidad.</li> <li>8. Realizar la inspección ante mortem y post mortem para evitar la contaminación de los productos y subproductos cárnicos a fin de garantizar la inocuidad.</li> <li>9. Realizar la retención de los productos y subproductos cárnicos sospechosos y toma de muestras necesarias, para remitirlas al laboratorio oficial, a fin de garantizar la inocuidad.</li> <li>10. Aplicar las medidas correctivas de aseguramiento o destrucción de los productos y subproductos cárnicos, previo diagnostico emitido por el laboratorio oficial o autorizado, en coordinación con el supervisor de establecimientos TIF en el estado.</li> <li>11. Aplicar el programa de monitoreo de residuos tóxicos y reducción de patógenos para garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.</li> <li>12. Elaborar informe inmediato sobre cualquier enfermedad de reporte obligatorio a la Dirección de Vigilancia Epidemiológica para asegurar la salud animal en el territorio nacional.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Agropecuarias	Veterinaria y Zootecnia
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
Ciencias Agrarias		Ciencias Veterinarias	
<b>Observaciones</b>	<b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		<p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Denominación del Puesto</b>	Profesional Ejecutivo e Servicios Especializados		<b>Cvo.</b> 5577	
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C008P-0005577-E-C-P			
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1	
<b>Sueldo Bruto</b>	\$14,216.00 (Catorce Mil Doscientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.)			
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección General Jurídica	<b>Sede</b>	Ciudad de México	
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera			
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar con estricto apego a derecho, el análisis y el dictamen jurídico, respecto de los convenios y contratos que se pretendan suscribir en nombre y representación de esta dependencia del ejecutivo federal, a efecto de asegurar que estos se encuentran dotados de plena validez y legalidad, y con el sustento jurídico adecuado, con el objeto de salvaguardar los intereses y bienes en posesión de este Órgano Administrativo Desconcentrado.</li> <li>2. Emitir dictámenes eficientes, que otorguen certidumbre jurídica en la suscripción de los convenios y contratos instrumentados con base a la competencia y atribuciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado, para cumplir con sus objetivos y metas, apegándose al marco jurídico aplicable al caso concreto.</li> <li>3. Emitir opiniones y dictámenes jurídicos con estricto apego a derecho, a las consultas presentadas por las autoridades de este Órgano Administrativo Desconcentrado, con la finalidad de que se proporcione seguridad jurídica a los actos emitidos por estas.</li> <li>4. Proporcionar respuestas eficientes y eficaces, a las consultas formuladas por las áreas administrativas del SENASICA, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables al caso concreto, mismas que deberán ser ajustadas a estricto derecho, con la finalidad de crear certeza jurídica a los actos emitidos por las autoridades de este Órgano Administrativo Desconcentrado.</li> </ol>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	
		Licenciatura o Profesional	Terminado o Pasante	
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	
	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho		
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
Ciencias Jurídicas y Derecho		Defensa Jurídica y Procedimientos		
Ciencia Política	Administración Pública			

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Denominación del Puesto</b>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		<b>Cvo.</b> 4266
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C018P-0004266-E-C-N		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	M21	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$67,037.00 (Sesenta y Siete Mil Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección General de Administración e Informática	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar que los procesos de adquisición de bienes y servicios se lleve a cabo de manera oportuna conforme a las prioridades institucionales y de conformidad con las disponibilidad financiera y presupuestal existentes y en observancia de las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.</li> <li>2. Difundir y dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la administración de los recursos materiales y servicios generales entre las diversas áreas que conforman el SENASICA.</li> <li>3. Vigilar que el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del Órgano Administrativo Desconcentrado se efectúe de manera periódica conforme a las necesidades existentes, a efecto de garantizar su optima utilización.</li> <li>4. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, vigilando que su contenido este acorde a las necesidades y prioridades institucionales.</li> <li>5. Dirigir la elaboración y ejecución de los programas de inversión del SENASICA, vigilando que su contenido este acorde a las necesidades y prioridades institucionales.</li> <li>6. Vigilar la ejecución de los procesos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública de bienes, servicios y obra pública, a efecto de que se lleven a cabo de manera programada y en observancia a las disposiciones legales y administrativas establecidas en la materia.</li> <li>7. Vigilar el seguimiento de los contratos celebrados por el SENASICA en materia de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obra pública a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho Contaduría Ciencias Políticas Y Administración Publica Economía Administración
<b>Experiencia laboral</b>	04 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
	<b>Campo de Experiencia:</b>		<b>Área de Experiencia:</b>
	Ciencias Económicas		Organización y Dirección de Empresas
	Ciencias Jurídicas y Derecho		Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencia Política	Administración Publica
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Departamento de Contabilidad		<b>Cvo.</b> 8329
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0008329-E-C-O		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O31	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$30,290.00 (Treinta Mil Doscientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Dirección de Finanzas	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la integración de la información relativa a la cuenta de Hacienda Pública Federal, así como el informe de avance de gestión financiera, para su presentación y consolidación con SADER y posterior envío a la secretaria de hacienda y crédito público del ejercicio fiscal vigente.</li> <li>2. Coordinar la revisión y registro de la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del presupuesto en el SENASICA para su registro contable y archivo correspondiente del ejercicio.</li> <li>3. Supervisar el seguimiento a las acciones encaminadas a solventar las observaciones determinadas por los diversos órganos fiscalizadores en materia contable del ejercicio vigente.</li> <li>4. Supervisar el entero en tiempo y forma de las contribuciones federales (ISR e IVA) a través del portal electrónico de pago electrónico de contribuciones federales de la Tesorería de la Federación del ejercicio correspondiente, con la finalidad de evitar multas o recargos por omisiones de pago o faltantes.</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>5. Vigilar la integración del archivo contable gubernamental del SENASICA formado por las pólizas y su documentación soporte del ejercicio actual.</p> <p>6. Coordinar que el flujo de información de las operaciones del presupuesto ordinarias y extraordinarias se ajusten al marco conceptual, postulados básicos, normas y momentos contables, emitidos por el consejo nacional de armonización contable, así como a los catálogos, cuentas y clasificador por objeto del gasto, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes.</p> <p>7. Verificar el flujo de información contable generado en las áreas de la Dirección de Finanzas, a través de uso de herramientas digitales-informáticas para realizar el registro oportuno de las operaciones contables.</p> <p>8. Supervisar que la operación contable del área contenga un registro de avances, mediante el seguimiento y análisis de los saldos contenidos en la balanza contable, con el fin de contar con una herramienta que sirva como referencia en la consulta de información financiera.</p> <p>9. Supervisar que las operaciones contables y financieras relativas a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000 se registren correctamente en el sistema contable para dar cumplimiento a la normatividad vigente.</p>									
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulado o Titulada</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Agropecuarias</td> <td>Agronomía</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ciencias Agropecuarias	Agronomía
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>							
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada							
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>							
	Ciencias Agropecuarias	Agronomía								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Ciencias Sociales y Administrativas</td> <td style="width: 50%;">Derecho Ciencias Políticas y Administración Pública Administración Economía Contaduría</td> </tr> </table>	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho Ciencias Políticas y Administración Pública Administración Economía Contaduría							
	Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho Ciencias Políticas y Administración Pública Administración Economía Contaduría								
05 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:										
<b>Experiencia laboral</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td style="width: 50%;"><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Contabilidad Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo Y/O Administrativo Economía Sectorial Economía General</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias Económicas	Contabilidad Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo Y/O Administrativo Economía Sectorial Economía General					
	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>								
Ciencias Económicas	Contabilidad Organización y Dirección de Empresas Apoyo Ejecutivo Y/O Administrativo Economía Sectorial Economía General									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Ciencia Política</td> <td style="width: 50%;">Administración Pública</td> </tr> </table>	Ciencia Política	Administración Pública							
Ciencia Política	Administración Pública									
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>									

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

<b>Denominación del Puesto</b>	Departamento de Modelos de Procesos de Sistematización		<b>Cvo.</b> 4810
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-M1C014P-0004810-E-C-K		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	O11	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$23,274.00 (Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Proyectos de Tecnologías de la Información	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar los procesos institucionales y definir los requerimientos de sistematización, para cubrir de manera integral los requerimientos de sistematización de las áreas del SENASICA.</li> <li>2. Determinar las acciones a realizar en el plan de automatización de procesos en los diferentes niveles organizacionales, para garantizar la integración de necesidades y requerimientos de toda la institución, con la finalidad de suministrar con oportunidad las herramientas informáticas a las áreas del SENASICA.</li> <li>3. Asegurar que los procesos de la institución, definidos para su automatización apoyen a la planeación estratégica, lo que permite implantar soluciones integrales que contribuyen a mejorar la operación de las áreas de SENASICA.</li> <li>4. Definir y coordinar las acciones del plan de contingencia y respaldo de información, que requieren los procesos de la institución, para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de presentarse eventualidades.</li> <li>5. Diseñar las arquitecturas tecnológicas de procesos organizacionales y seguridad informática, que sirven como base para el desarrollo de la infraestructura tecnológica del SENASICA.</li> <li>6. Apoyar la elaboración del análisis de costo beneficio de las iniciativas de sistematización de los procesos del SENASICA, que permita evaluar las inversiones y riesgos de los proyectos de tecnologías de la información.</li> <li>7. Realizar modelos, esquemas de simulación y evaluación de procesos susceptibles de sistematizar, a través de las tecnologías de la información, que permitan la mejora continua de la institución.</li> <li>8. Analizar y diseñar los procesos susceptibles de sistematizar, con base en las necesidades y requerimientos de las áreas de la institución, que les permita cubrir sus atribuciones y responsabilidades en tiempo y forma.</li> <li>9. Diseñar escenarios de simulación de procesos a sistematizar, en coordinación con las áreas sustantivas y administrativas de la organización, con el fin de mejorar su eficiencia y efectividad dentro de la institución.</li> <li>10. Determinar indicadores de los procesos automatizados, con el fin de proponer rediseños de soluciones informáticas, utilizando nuevas tecnologías de información, lo que permite la mejora continua de los procesos institucionales.</li> <li>11. Modelar los flujos de procesos organizacionales a través de herramientas automatizadas, que sirvan como base para el desarrollo los sistemas informáticos, con el fin de mejorar los tiempos de trámites y servicios que ofrece la institución.</li> <li>12. Aplicar las políticas y metodologías de tecnologías de la información, en el diseño de los procesos susceptibles de sistematizar, con el fin de aplicar las mejores prácticas que permitan eficientar los procesos de la institución.</li> <li>13. Asegurar que el análisis y diseño de los procesos a sistematizar, se realicen, con base en los lineamientos y estándares de la Dirección de Tecnologías de la Información y mejores prácticas, con el fin de proporcionar sistemas y aplicaciones informáticas de manera rápida y oportuna, que les permita mejorar y optimizar el desempeño de la institución.</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>14. Diseñar procesos organizacionales integrados que permitan el intercambio de información con áreas internas y usuarios externos, para validar y compartir datos relevantes, que garanticen la continuidad de las operaciones y su transparencia.</p> <p>15. Incluir esquemas de seguridad y control en el análisis y diseño de procesos organizacionales susceptibles de sistematizar, que aseguren la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información en la institución.</p> <p>16. Asegurar que la documentación de los procesos se realice, con base en las políticas definidas por la Dirección de Tecnologías de la Información y recomendaciones de las mejores prácticas, con el fin de mejorar los niveles de madurez de la administración de procesos institucionales y que permita satisfacer los requerimientos de los usuarios en el menor tiempo posible.</p> <p>17. Aplicar las arquitecturas tecnológicas de procesos organizacionales, con el propósito de establecer el gobierno de análisis de procesos, que permitan estandarizar formas de trabajo e información para la administración y control del conocimiento institucional.</p> <p>18. Establecer modelos de medición y métricas de desempeño de los procesos organizacionales sistematizados, que permitan controlar y gestionar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.</p> <p>19. Coordinar con las áreas de SENASICA el diseño y análisis de procesos sistematizados que habiliten los modelos de medición, que permitan la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas institucionales.</p> <p>20. Integrar mejoras a los procesos sistematizados mediante el uso de los modelos de medición, que permita la toma de decisiones oportuna con el fin de evitar desviaciones en los compromisos institucionales.</p> <p>21. Promover con las áreas responsables de SENASICA el uso de modelos de procesos sistematizados, con la finalidad de dar seguimiento a las obligaciones institucionales.</p>									
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulado o Titulada</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ingeniería y Tecnología</td> <td>Sistemas y Calidad Ingeniería Computación e Informática</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ingeniería y Tecnología	Sistemas y Calidad Ingeniería Computación e Informática
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>							
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada							
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>							
	Ingeniería y Tecnología	Sistemas y Calidad Ingeniería Computación e Informática								
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:								
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Tecnológicas</td> <td>Tecnología de los Ordenadores Tecnología Industrial Procesos Tecnológicos</td> </tr> <tr> <td>Matemáticas</td> <td>Ciencia De Los Ordenadores</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Ordenadores Tecnología Industrial Procesos Tecnológicos	Matemáticas	Ciencia De Los Ordenadores		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>							
	Ciencias Tecnológicas	Tecnología de los Ordenadores Tecnología Industrial Procesos Tecnológicos								
	Matemáticas	Ciencia De Los Ordenadores								
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>									



---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

<b>Denominación del Puesto</b>	Enlace Financiero		<b>Cvo.</b> 8645
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0008645-E-C-O		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Control y Registro Presupuestal	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de planeación programación para determinar el presupuesto que se requiere para la operación de cada programa o proyecto.</li> <li>2. Recabar y analizar la información relacionada con los programas y proyectos a fin de realizar proyecciones presupuestales.</li> <li>3. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto respectivo, en base al pre-techo que comunica la coordinadora sectorial.</li> <li>4. Participar en la calendarización de los recursos y metas de que se definan para cada programa o proyecto.</li> <li>5. Controlar el ejercicio del presupuesto de los programas y/o proyectos sustantivos a cargo de las direcciones generales.</li> <li>6. Elaborar y apoyar en la revisión y análisis de la estructura programática actual del SENASICA, para determinar la del año presupuestal siguiente.</li> <li>7. Asesorar a las direcciones generales para el estudio y análisis de factibilidad de proyectos de inversión y obra pública.</li> <li>8. Analizar periódicamente el comportamiento del ejercicio presupuestal por programa o proyecto.</li> <li>9. Participar en la elaboración y revisión de los proyectos que se vayan a ejecutar con recursos provenientes de ingresos por derechos, los cuales deberán ser presentados por las direcciones generales.</li> <li>10. Implementar medidas correctivas para el adecuado ejercicio del presupuesto.</li> <li>11. Evaluar el ejercicio del presupuesto con base en el calendario establecido.</li> <li>12. Integrar y sistematizar la información relacionada con el ejercicio presupuestal.</li> <li>13. Realizar los trámites necesarios que permitan ejercer oportunamente los recursos presupuestales autorizados para cada programa o proyecto.</li> <li>14. Intervenir en las gestiones que permitan agilizar la obtención de los recursos para la ejecución de los programas y/o proyectos.</li> <li>15. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos que se autoricen a través de ingresos por concepto de derechos.</li> <li>16. Integrar y sistematizar la información relacionada con los proyectos que se autoricen a través de ingresos por concepto de derechos.</li> <li>17. Intervenir en las gestiones que permitan agilizar la transferencia de los recursos para la ejecución de los programas y/o proyectos que se vayan a ejecutar con recursos provenientes de ingresos por derechos.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
	Ciencias Sociales y Administrativas	Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Computación e Informática Contaduría Derecho	

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

			Economía
<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:		
	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	
	Ciencias Económicas	Contabilidad Organización y Dirección de Empresas	
	Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
	Ciencia Política	Administración Pública	
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>		

<b>Denominación del Puesto</b>	Coordinación de Contabilidad		Cvo. 4047
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-E1C012P-0004047-E-C-O		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P32	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$20,790.00 (Veinte Mil Setecientos Noventa pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Contabilidad	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar la integración de archivos electrónicos y diferentes documentos que amparen las inversiones de activo fijo y obra pública, así como las que deriven de una responsabilidad, para dar cumplimiento a la normatividad contable vigente.</li> <li>Vigilar el registro de las cuentas de deudores diversos, comisionados habilitados foráneos y locales, mediante la identificación de los casos con saldos pendientes, para tener información verídica en tiempo real y formar una herramienta que sirva como apoyo en la toma de decisiones en la mejora de la gestión contable.</li> <li>Administrar el archivo contable gubernamental del SENASICA, mediante la constante actualización y retroalimentación de la información proporcionada por las diferentes áreas de la dirección de finanzas, procurando un control en los datos históricos y recientes, para dar cumplimiento a la norma de archivo contable gubernamental vigente.</li> <li>Organizar la información contenida en el sistema de contabilidad y presupuesto (SICOP), a través de un análisis integral que se actualice conforme a los requerimientos de la normatividad contable vigente, para asegurar la veracidad de los datos contenidos y su armonización.</li> </ol>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>5. Coordinar la administración de los archivos XML de acuerdo a la normatividad del sistema de administración tributaria (SAT), mediante el resguardo y actualización de dichos archivos para su control, con la finalidad de contar con una herramienta confiable a disposición del área interna y de las autoridades fiscalizadoras cuando sean requerida.</p> <p>6. Gestionar la elaboración y entrega de la información solicitada por el órgano interno de control, asegurándose de solventar dicho requerimiento en tiempo y forma, en apego a los requerimientos de información solicitados y asegurando la calidad de la misma.</p> <p>7. Supervisar la conciliación de la cuenta única de tesorería en coordinación con el área de tesorería para su registro oportuno, mediante un análisis que asegure la integridad y veracidad de la información, para constatar el cumplimiento a lo estipulado en la normatividad contable vigente.</p> <p>8. Coordinar la certificación de la documentación que esté debidamente resguardada en el archivo contable, mediante la comprobación y verificación de la veracidad de la información, para constatar que se tiene el respaldo que ampare la propiedad de los bienes y activos de éste SENASICA.</p> <p>9. Verificar la información generada en los almacenes de éste servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria (SENASICA), a través de un manejo integral del sistema de contabilidad y presupuesto, para detectar y corregir discrepancias, en apego a la normatividad vigente.</p> <p>10. Implementar una bitácora electrónica que contenga las diversas actualizaciones del sistema contable, mediante el análisis de los reportes generados por las diversas áreas interesadas, con la finalidad de asegurar la integridad de la información, solventar discrepancias detectadas, y proporcionar el diseño de una herramienta que auxilie en la toma de decisiones.</p>									
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Nivel de Estudio:</b></td> <td><b>Grado de Avance:</b></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura o Profesional</td> <td>Titulado o Titulada</td> </tr> <tr> <td><b>Área de Estudio:</b></td> <td><b>Carrera Genérica:</b></td> </tr> <tr> <td>Ingeniería y Tecnología</td> <td>Informática Administrativa</td> </tr> </table>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>	Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada	<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>	Ingeniería y Tecnología	Informática Administrativa
		<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>							
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada							
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>							
	Ingeniería y Tecnología	Informática Administrativa								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Ciencias Sociales y Administrativas</td> <td>Finanzas Contaduría Administración</td> </tr> </table>	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas Contaduría Administración							
	Ciencias Sociales y Administrativas	Finanzas Contaduría Administración								
	03 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:									
	<b>Experiencia laboral</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><b>Campo de Experiencia:</b></td> <td><b>Área de Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Económicas</td> <td>Contabilidad</td> </tr> <tr> <td>Ciencia Política</td> <td>Administración Pública</td> </tr> </table>	<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>	Ciencias Económicas	Contabilidad	Ciencia Política	Administración Pública		
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>							
Ciencias Económicas		Contabilidad								
Ciencia Política	Administración Pública									
Ciencias Sociales	Archivonomía y Control Documental									
<b>Observaciones</b>	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona,</b></p>									

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**


---

		<b>o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Denominación del Puesto</b>	Analista de Control Contable		<b>Cvo.</b> 8547
<b>Código de Puesto</b>	08-B00-1-EIC008P-0008547-E-C-O		
<b>Grupo, Grado, Nivel</b>	P13	<b>Número de Vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$14,216.00 (Catorce Mil Doscientos Dieciséis pesos 00/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Departamento de Control y Registro Contable	<b>Sede</b>	Ciudad de México
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Del Servicio Profesional de Carrera		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar los controles de comprobaciones y reintegros con sus pólizas y cuentas contables correspondientes, para verificar que todas las comprobaciones y reintegros aplicados en el sistema interno de GESTIÓN GRP, sean contabilizados en tiempo y forma en el sistema de contabilidad y presupuesto SICOP.</li> <li>2. Capturar en el sistema de contabilidad y presupuesto SICOP las notificaciones de tesorería de los reintegros de ejercicios fiscales anteriores "refas", y de los movimientos de la cuenta bancaria única "cut" por reintegros de nómina, para su aplicación contable en tiempo y forma por el jefe de departamento</li> <li>3. Actualizar control de asientos manuales solicitados por SENASICA a SADER-SHCP, y elaborar los asientos manuales de reintegros de deudores y de comisionado habilitado, para su revisión y trámite en tiempo y forma por el jefe de departamento</li> <li>4. Elaborar, recabar visto bueno de su jefe inmediato, y enviar los formatos contables mensuales, para su integración en tiempo y forma en el sistema integral de información de los ingresos y gasto público (SII) de la SHCP.</li> <li>5. Procesar en el sistema de gestión interna (GRP) los cierres de periodos quincenales, conforme al calendario establecido por la subdirección de contabilidad, para actualizar oportunamente el registro definitivo de las operaciones aplicadas por las áreas usuarias</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio:</b>	<b>Grado de Avance:</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado o Titulada
		<b>Área de Estudio:</b>	<b>Carrera Genérica:</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía Derecho Contaduría Ciencias Políticas y Administración Pública Administración
	<b>Experiencia laboral</b>	02 años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas:	
		<b>Campo de Experiencia:</b>	<b>Área de Experiencia:</b>
Ciencias Económicas		Administración Contabilidad	
	Ciencia Política	Administración Pública	

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	Observaciones	<p><b>La plaza está sujeta a cambio de adscripción y/o movimiento de rotación por las necesidades del servicio público que proporciona este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.</b></p> <p><b>El concurso podrá cancelarse en cualquiera de los siguientes supuestos: a) cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) el puesto de que se trate, sea considerado para dar cumplimiento a laudo o resolución que cause estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime el catálogo el puesto en cuestión.</b></p>
--	---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar las ciudadanas y los ciudadanos que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en cada uno de los puestos sujetos a concurso, así como los previstos en las presentes bases de participación, adicionalmente deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos legales previstos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, que se citan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;</li> <li>II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;</li> <li>III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;</li> <li>IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y</li> <li>V. No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</li> </ol> <p>El SENASICA realiza el reclutamiento y la selección en igualdad de oportunidades, sin discriminación por edad, discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, apariencia física, características genéticas, embarazo, idioma, lengua, dialecto, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana, que no encuentre sustento objetivo, racional, ni proporcional o tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p>Queda prohibido como requisito para el reclutamiento y selección, el certificado médico de no embarazo y/o pruebas para la detección de VIH/SIDA.</p> <p>En el caso de que la o el candidato se haya apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, deberá presentar la documentación oficial mediante la cual acredite el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación, de conformidad con la normatividad aplicable.</p>
------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>En cada etapa del procedimiento de selección la candidata o candidato tiene <b>15 minutos de tolerancia</b> a partir de la hora en que fue citado, considerando como hora referencial la que indique el equipo de cómputo de la sala de evaluación, transcurrido dicho tiempo no se permitirá el acceso.</p>	
	<p>Las etapas que comprenderá la presente convocatoria serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>I.</b> Revisión curricular;</li> <li><b>II.</b> Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades;</li> <li><b>III.</b> Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos;</li> <li><b>IV.</b> Entrevistas, y</li> <li><b>V.</b> Determinación.</li> </ul> <p>A partir de la Etapa II y hasta la Etapa IV, las candidatas y los candidatos deberán presentar, con la finalidad de registrar su asistencia a cada etapa, la siguiente documentación impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Impresión del mensaje de Invitación del portal trabajaen,</li> <li>2. Imagen impresa de la pantalla de Bienvenida de su portal de trabajaen, donde se observe la totalidad de las solicitudes activas a los concursos en que se encuentre registrado,</li> <li>3. Original y copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía.</li> </ul> <p>Durante el desarrollo y aplicación de cada una de las etapas no se permitirá el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes, computadoras y memorias portátiles, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo electrónico, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que se requiera de su utilización como medio de apoyo autorizado.</p>	
<b>Calendario del Procedimiento de Selección</b>	<b>Calendario para el desahogo del procedimiento de selección:</b>	
	<b>Fase</b>	<b>Periodo</b>
	<b>Etapa I.</b> Revisión curricular (Registro de Aspirantes)	Del 22 de marzo al 05 de abril de 2023
	Solicitud de reactivación de folios	Del 22 de marzo al 05 de abril de 2023
	<b>Dentro del periodo que se indica:</b>	
	<b>Etapa II.</b> Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades	Del 10 de abril al 19 de junio de 2023
	<b>Etapa III.</b> Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de los candidatos	Del 10 de abril al 19 de junio de 2023
	<b>Etapa IV.</b> Entrevistas	Del 10 de abril al 19 de junio de 2023
	<b>Etapa V.</b> Determinación	Del 10 de abril al 19 de junio de 2023
<p>Todos los comunicados relacionados con la presente convocatoria se enviarán a través de la plataforma trabajaen, por lo que el día, hora y lugar en la que se deberán presentar las candidatas y los candidatos a las etapas del procedimiento de selección, así como para la entrega de documentos, será notificado a</p>		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	través de su centro de mensajes del portal de trabajaen con al menos 48 horas de anticipación, por lo que es responsabilidad de las y los participantes dar seguimiento a dicho portal.		
<b>Del registro de aspirantes</b> <b>Etaa I.</b> <b>Revisión curricular</b>	<p>La inscripción a uno o varios concursos, se realiza únicamente a través del portal de trabajaen, por lo que el sistema confrontará la información capturada por la o el interesado en relación con el perfil del puesto, de existir compatibilidad se asigna un folio de participación al concurso, y en caso contrario, se asigna un folio de rechazo. La acreditación de esta etapa <b>no genera puntaje alguno</b>.</p> <p>Con el registro al concurso, la candidata o el candidato manifiesta haber leído y aceptado las presentes Bases de Participación.</p>		
<b>Etaa II.</b> <b>Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</b>	<p><b>Examen de conocimientos</b></p> <p>La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos del procedimiento de selección será la siguiente en una escala de 0 a 100 sin decimales, para lo cual se considera la cantidad de aciertos obtenidos sobre el total de reactivos.</p> <p>Conforme a las Reglas de Valoración establecidas por el Comité Técnico de Profesionalización del SENASICA, a continuación, se indica la calificación mínima aprobatoria que las candidatas y/o candidatos deben obtener, dependiendo del rango del puesto en que este concursando.</p> <p>El no acreditar el examen de conocimientos es motivo de descarte del concurso:</p>		
	<b>RANGO</b>	<b>DIRECCIÓN DE ÁREA</b>	
	<b>GRUPO, GRADO Y NIVEL</b>	M21	
	<b>CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA</b>	75	
	<b>RANGO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	
	<b>GRUPO, GRADO Y NIVEL</b>	O11	O31
	<b>CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA</b>	70	
	<b>RANGO</b>	<b>ENLACE</b>	
	<b>GRUPO, GRADO Y NIVEL</b>	P12	P13
	<b>CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA</b>	70	
			P32



---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

En caso de registrarse en varios concursos y tener más de una invitación a esta etapa en el mismo día, lugar y hora, la o el participante dispondrá de dos horas para resolver la totalidad de los exámenes de conocimientos a que fue invitada.

Sin excepción alguna, en caso de que las candidatas y/o los candidatos no asistan, no acrediten, no realicen la evaluación o se presenten una vez concluido el registro a esta etapa, en el día, lugar y hora en que se cite a través del mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de trabajo en se descartará a las y los participantes que incurran en el supuesto, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.

El procedimiento de selección se llevará a cabo observándose las disposiciones establecidas en el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 30 de junio de 2020; en los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal emitidos por la Secretaría de la Función Pública mediante el Oficio Circular de número SCI/UPRH/0682/2020 de fecha 30 de junio de 2020; y de los Acuerdos establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2020, a través de los cuales dicho Comité, determinó aplicar las medidas de seguridad sanitaria establecidas por la Secretaría de Salud en la reactivación de los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Como medida para prevenir el contagio y dispersión del Coronavirus SARS-Cov2, se programará la aplicación de los exámenes de conocimientos y las evaluaciones de habilidades en días y horarios diferidos hasta concluir con el número total de candidatas y/o candidatos registrados, con el propósito de cumplir con las medidas de sana distancia, considerando al menos 1.5 metros de distancia entre personas, en atención a lo previsto en el párrafo tercero del numeral 180 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en la materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicados el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2019, que establece que en caso de no contar con el suficiente espacio físico para aplicar una herramienta de evaluación a todos los candidatos de un concurso, la Dirección General de Recursos Humanos podrá aplicarla de manera diferida, pero en ningún caso se diferirá a un solo candidato.

Las candidatas y/o los candidatos que no se presenten en el domicilio, la fecha, día y hora en que se les haya citado a través del portal de Trabajo en, para presentar las evaluaciones, o bien que se presenten pero que abandonen la sala de evaluaciones, o que no realicen o no aprueben la evaluación, sin excepción alguna serán descartados del concurso en el que se encuentren participando, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.

Durante la aplicación de las evaluaciones, las candidatas y/o candidatos que no hayan concluido sus evaluaciones no podrán abandonar la sala, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

**Revisión de examen de conocimientos**

En caso de que una o un candidato requiera revisión de examen de conocimientos, la solicitud deberá ser presentada por escrito con firma autógrafa, dirigida al Comité Técnico de Selección del SENASICA, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en el portal de trabajaen y remitirlo a la siguiente dirección: Avenida Insurgentes Sur Número 489, planta baja, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06100, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Únicamente, las o los participantes registrados en concursos que tengan como sede una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, podrán optar por la entrega de la documentación escaneada al correo electrónico: [elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx](mailto:elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx), adicional a la documentación antes mencionada, enviar comprobante de domicilio con fecha de emisión menor a 3 meses al día en que se haga la solicitud.

La revisión de examen de conocimientos sólo se hará en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no procederá respecto del contenido o criterios de evaluación.

**Evaluaciones de habilidades**

Son pruebas psicométricas estandarizadas, las cuales tienen como finalidad medir las características de la persona tales como inteligencia, comportamiento, personalidad y valores, con el objetivo de identificar su compatibilidad con los requerimientos del puesto en concurso.

Se utilizarán como referencia para la selección de las candidatas y/o los candidatos por parte del Comité Técnico de Selección, y el resultado obtenido no será motivo de descarte. La vigencia de estas evaluaciones es de un año contado a partir del día en que se den a conocer los resultados a través del portal de trabajaen.

La candidata o el candidato, no podrá renunciar al resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades durante el año de su vigencia.

Las candidatas y/o los candidatos que no se presenten en el domicilio, la fecha, día y hora en que se les haya citado a través del portal de trabajaen, para presentar las evaluaciones, o bien que se presenten pero que abandonen la sala de evaluaciones, o que no realicen la evaluación, sin excepción alguna serán descartados del concurso en el que se encuentren participando, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.

**Revisión y evaluación de los documentos**

La revisión y evaluación de los documentos tiene la finalidad de verificar que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales, así como los establecidos en la presente convocatoria, específicamente en lo relativo al perfil de puesto, así como lo registrado en su currículum del portal de trabajaen al momento de solicitar su inscripción al concurso.

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

<b>Revisión y Evaluación de los Documentos</b>	<p>La Revisión y Evaluación de Documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los Catálogos de Carreras, de Campos y Áreas de Experiencia, establecidos por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Es responsabilidad de la o el candidato exhibir en original cada uno de los documentos que a continuación se citan para su revisión y cotejo. Bajo ningún supuesto se aceptará la sustitución de los documentos descritos con copia fotostática, acta o documento expedido por autoridad competente por motivo de robo, destrucción, extravío o trámite. Para efecto de entrega deberán ser escaneados en formato "PDF", por lo que se entregará en archivo electrónico, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Escaneado individual de cada documento</li><li>• Blanco y negro</li><li>• Por ambos lados</li><li>• Legible</li><li>• Idéntico al documento original</li></ul> <p>No serán válidos y será motivo de descarte, la entrega de cualquier elemento o archivo en formato distinto al anteriormente señalado; se recomienda utilizar su correo electrónico y un dispositivo USB, para su almacenamiento.</p> <p>Descripción de los documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <u>Acta de nacimiento</u>, y en caso de ser extranjera o extranjero, además la candidata y/o candidato deberá presentar Forma Migratoria 3, emitida por el Instituto Nacional de Migración.</li><li>2. <u>Clave Única de Registro de Población</u>, expedida por la Secretaría de Gobernación.</li><li>3. <u>Constancia de Situación Fiscal</u>, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y en la que se visualice la Cédula de Identificación Fiscal, así como datos, domicilio, actividad y régimen del contribuyente.</li><li>4. <u>Identificación oficial vigente con fotografía</u>, únicamente se aceptará, credencial para votar, cédula profesional o pasaporte.</li><li>5. <u>Comprobante de domicilio</u>, luz, teléfono, agua o predial con fecha de emisión menor a 3 meses al día en que tendrá verificativo la revisión y evaluación de documentos.</li><li>6. <u>Formato de Información General del Aspirante</u>, con firma autógrafa y requisitado en su totalidad a computadora, dicho formato se encuentra en la página oficial del SENASICA (entrega en original y en documento escaneado). El cual podrá consultar en la siguiente liga electrónica <a href="https://www.gob.mx/senasica/documentos/formato-de-informacion-general-del-aspirante?state=published">https://www.gob.mx/senasica/documentos/formato-de-informacion-general-del-aspirante?state=published</a></li><li>7. <u>Título o Cédula profesional</u> que acredite el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto, expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para la entrega de los documentos señalados, es necesario exhibir al menos uno de estos. En el caso de estudios en el extranjero, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, así como su correspondiente traducción al español emitida por un perito en la materia y con reconocimiento oficial.</li></ol>
--------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

<p><b>Revisión y Evaluación de los Documentos</b></p>	<p>Para los puestos sujetos a concurso que requieran el grado de avance de estudios, Terminado/Pasante, se aceptará Carta de Pasante y/o Certificado de Estudios, expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o por la Institución Educativa.</p> <p>8. <u>Evaluaciones del Desempeño (Sólo aplica para servidores públicos de carrera que concursen en puestos de rango superior al que ocupen)</u> para que una servidora o servidor público de carrera titular pueda ser sujeto a una promoción por concurso en el Sistema deberá presentar al menos dos evaluaciones del desempeño anuales. La evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas.</p> <p>9. <u>Experiencia laboral</u>, Para acreditar las áreas y años de experiencia solicitados en el perfil del puesto en el que concursa, deberá presentar los documentos que se citan a continuación, de manera que la suma de los periodos laborales compruebe la experiencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Constancias laborales</u>. - Documento en el cual se especifique nombre completo de la persona candidata, día, mes y año de inicio y término de la relación laboral, indicando las funciones realizadas, con firmas autógrafas o electrónicas, en papel membretado u oficial con domicilio y teléfonos de la institución, en caso de Clínicas Veterinarias, deberán incluir copia de la cédula profesional de quién firma la constancia.</li> <li>▪ <u>Hoja Única de Servicios</u>. - Documento en el que especifique día, mes y año de alta y baja de la persona servidora pública, con firmas autógrafas o electrónicas de los involucrados, papel membretado y sello de la institución.</li> <li>▪ <u>Contratos por honorarios</u>. - Deberá especificar día, mes y año de inicio y término del período laborado, las funciones realizadas y firmas autógrafas de quienes intervinieron en el contrato.</li> <li>▪ <u>Nombramientos</u>. - Deberá indicar día, mes y año en el que surte efectos, en papel membretado u oficial, y que cuente con las firmas autógrafas de quién autoriza, asimismo, para acreditar el cierre del período laborado, se requiere el último talón de pago que corresponda al nombramiento exhibido.</li> <li>▪ <u>Declaración de impuestos</u>. - Documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual deberá indicar: período declarado, con el formato autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Régimen Fiscal, indicando el nombre de la persona física o moral que lo emite, su firma y sellos. En caso de persona moral es importante presentar acta constitutiva.</li> <li>▪ <u>Constancia de sueldos y salarios</u>. - Deberá indicar período laborado, firmas autógrafas, papel membretado u oficial.</li> <li>▪ <u>Comprobante de percepciones y deducciones (talones de pago)</u>. - Se presentarán todos y cada uno de los talones de pago del período laborado que se pretenda acreditar, cada uno debe especificar día, mes y año del período de pago, en papel membretado u oficial, con datos de la institución y/o empresa.</li> <li>▪ <u>Carta o Constancia del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, Liberación de Servicio Social, y/o Prácticas Profesionales</u>. - Deberá presentarse en papel membretado de la institución académica o de la entidad donde se desarrolló la actividad, con firmas autógrafas y teléfonos, e indicando día, mes y año de inicio y término.</li> </ul>
<p><b>Revisión y Evaluación de los Documentos</b></p>	

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

<b>Revisión y Evaluación de los Documentos</b>	<p>Para el cómputo de los años de experiencia laboral se contabilizarán sólo periodos de tiempo efectivos, por lo que no es posible contabilizar aquellas experiencias que se traslapan, o bien que se llevaron a cabo de manera simultánea, por lo que cuando se presenten documentos con experiencias laborales realizadas al mismo tiempo, sólo se contabilizará una y será la que más favorezca al candidato o candidata.</p> <p>Por otra parte, se aclara que el ejercicio docente no será valorado como experiencia, ya que tiene un apartado específico de valoración en el mérito.</p> <p>No se aceptará como constancias para acreditar la experiencia laboral requerida, cartas de recomendación.</p> <p>10. <u>Mérito</u>, se podrá acreditar únicamente con la siguiente documentación:</p> <p><b>Logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Público de Carrera. Éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.</li><li>•Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia (Tesis o tesina de titulación a nivel Licenciatura o superior, artículos, carteles, gacetas, revistas, manuales, prensa o libros, no se acepta reporte de servicio social).</li></ul> <p>En caso de tratarse de publicaciones electrónicas, deberá presentar la impresión de las mismas y el archivo correspondiente en formato PDF.</p> <p><b>Distinciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).</li><li>•Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.</li><li>•Graduación con Honores o con Distinción.</li></ul> <p><b>Reconocimientos o Premios:</b></p> <p>La recompensa o galardón con reconocimiento oficial y/o membretado, otorgado al candidato o candidata por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. Se tomarán en cuenta exclusivamente reconocimientos de tipo laboral y académico; el cual se acredita únicamente con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Constancia del premio otorgado a nombre de la o el candidato.</li></ul>
--------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

<p><b>Etapas III.</b> <b>Evaluación de la</b> <b>Experiencia y</b> <b>Valoración del</b> <b>Mérito de los</b> <b>candidatos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Reconocimiento por ponencias o trabajos de investigación a nombre de la o el candidato en congresos, coloquios o equivalentes.</li><li>•Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público o privado.</li><li>•Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos.</li></ul> <p><b>Actividad Destacada en lo Individual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública.</li><li>•Patentes a nombre de la o el candidato.</li><li>•Servicios o misiones en el extranjero (trabajo en el servicio exterior mexicano, o en misiones de tipo comercial y avalado por Bancomext).</li><li>•Derechos de autor a nombre de la o el candidato.</li><li>•Servicios de voluntariado, altruismo o filantropía (No incluye donativos).</li><li>•Ejercicio docente (Documento expedido por la escuela con la materia impartida y sello del plantel, hoja de asignaturas que incluya nombre de la materia, horarios, semestre y nombre del profesor o profesora.</li></ul> <p><b>Otros Estudios:</b></p> <p>Una segunda Licenciatura (adicional al nivel de estudios requerida en el perfil de puesto y distinta a la solicitada en el perfil del puesto sujeto a concurso), Diplomado, Especialidad, Maestría y Doctorado; los cuales se acredita únicamente con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Cédula Profesional.</li><li>•Título Profesional.</li><li>•Certificado.</li><li>•Constancia de término de estudios o 100% de créditos sellada por la Institución Académica.</li></ul> <p><b>Habla de Lengua Indígena</b></p> <p>Nivel 1</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, donde se señale que es hablante de una lengua indígena nacional.</li><li>• Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma institución (con resultado regular o bueno).</li><li>• Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.</li><li>• Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etc.). En la presentación de estos materiales, se deberá acreditar fehacientemente su autoría.</li><li>• Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediador bilingüe o traductor de lenguas indígenas.</li></ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

- Certificado de competencia laboral (en estándares relacionados con la Interpretación, atención en lengua indígena o traducción).

Nivel 2

- Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma institución (con resultado excelente).
- Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena y sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate. En la presentación de estas publicaciones, se deberá acreditar fehacientemente su autoría.
- Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador bilingüe y/o traductor de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etc.). En la presentación de estas evidencias, se deberá acreditar fehacientemente su autoría.

**Servidores Públicos de Carrera Titulares:**

En su caso, los servidores o servidoras públicas de carrera titulares, cuando les aplique deberán presentar:

- Última evaluación del desempeño anual.
- Constancia de certificación de capacidades profesionales.
- Nombramiento de Certificación por Art. 10 fracción II y tercero transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Toda documentación expedida en el extranjero, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial, expedido por la instancia correspondiente, así como su respectiva traducción al español realizada por personal legalmente autorizado y con reconocimiento oficial.

La o el candidato deberá nombrar los documentos escaneados en formato "PDF", como se indica a continuación:

No.	Nombre del documento escaneado	Documentación que se debe exhibir en original
1	01-01-01-RFC del candidato-Homoclave	Acta de nacimiento
2	01-01-02-RFC del candidato-Homoclave	Clave Única de Registro de Población
3	01-01-03-RFC del candidato-Homoclave	Constancia de Situación Fiscal
4	01-01-05-RFC del candidato-Homoclave	Identificación oficial vigente
5	01-01-07-RFC del candidato-Homoclave	Comprobante de domicilio
6	01-01-09-RFC del candidato-Homoclave	Formato de Información General del Aspirante
7	01-01-10-RFC del candidato-Homoclave	Título Profesional
	01-01-11-RFC del candidato-Homoclave	Cédula Profesional



---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

		01-01-12-RFC del candidato-Homoclave	Constancia de Estudios
8		02-04-02-RFC del candidato-Homoclave	Evaluaciones del Desempeño Anuales (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
9		01-01-13-RFC del candidato-Homoclave	Experiencia laboral (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
10		02-04-06-RFC del candidato-Homoclave	Mérito - Logros (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
11		02-04-07-RFC del candidato-Homoclave	Mérito - Distinciones (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
12		02-04-08-RFC del candidato-Homoclave	Mérito - Reconocimientos (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
13		02-04-09-RFC del candidato-Homoclave	Mérito – Actividad Destacada en lo Individual (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
14		02-04-10-RFC del candidato-Homoclave	Mérito – Otros Estudios (en caso de presentar más de un documento, se integrarán todos en un solo archivo)
<p>Es responsabilidad de las y los candidatos la correcta clasificación de los documentos, para que sean considerados en la revisión y evaluación de los documentos.</p> <p>El Formato de Información General del Aspirante, será entregado en original conforme a las instrucciones descritas en dicho formato, uno por cada concurso en el que se esté participando, la falta de éste será motivo de descarte, podrá solicitarse de acuerdo a lo establecido en la siguiente liga electrónica <a href="https://www.gob.mx/senasica/documentos/formato-de-informacion-general-del-aspirante?state=published">https://www.gob.mx/senasica/documentos/formato-de-informacion-general-del-aspirante?state=published</a></p> <p>El SENASICA, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del procedimiento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria; para constatar la existencia y autenticidad de la información incorporada en trabajaen y la documentación exhibida, se realizarán consultas y cruce de información con los registros públicos y autoridades correspondientes, por lo que la o el candidato deberá autorizar el uso de sus datos personales con fines de reclutamiento y selección en los concursos públicos y abiertos en que participe, mediante consentimiento escrito contenido en el Aviso de Privacidad que se hará de su conocimiento el día en que se llevó a cabo la revisión y evaluación de los documentos.</p> <p>En los casos en que no se acredite su autenticidad o existencia se descartará a la o el candidato, lo cual será notificado por medio de su centro de mensajes del portal trabajaen, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el SENASICA, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p>			

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

	<p>Los documentos que presenten las y los candidatos para acreditar su nombre, Clave Única de Registro de Población y Cédula de Identificación Fiscal, deberán corresponder fielmente a lo capturado en su registro al concurso a través del portal de trabajaen, de lo contrario, será motivo de descarte.</p> <p>La entrega de los documentos electrónicos es únicamente de recepción y para cotejo con el original, por lo que los resultados de la evaluación de la documentación se informarán a través del portal trabajaen, y sólo versará sobre la documentación presentada por la candidata o el candidato.</p> <p>Las candidatas y/o los candidatos que no se presenten en el domicilio, fecha, día y horario en que se les haya citado a través del portal de trabajaen, o bien que se presenten pero que abandonen la sala de evaluaciones, que no realicen la revisión documental, que no exhiban uno o varios documentos en original o en su caso no entreguen el archivo electrónico correspondiente, no se les aceptarán los documentos mencionados en otro día o lugar distinto al señalado en el portal de trabajaen, y para cumplir con esta etapa del procedimiento de selección; sin excepción alguna se descartará a las candidatas y/o candidatos que incurran en los supuestos, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.</p> <p><b>Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos</b></p> <p>Esta etapa, se dividirá en 2 sub etapas, en la primera, se evaluará la experiencia y en la segunda, se valorará el mérito. Los resultados obtenidos en ambas sub etapas serán considerados en el sistema de puntuación general, con base en los documentos presentados por las y los candidatos.</p> <p>La candidata o el candidato podrán consultar la metodología y escalas de calificación para operar los mecanismos para la Evaluación de Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos, disponibles en el portal de trabajaen.</p> <p>Sin excepción alguna, en caso de que las candidatas y/o los candidatos no asistan, se nieguen a presentar la evaluación de la experiencia y/o valoración del mérito, no exhiban uno o varios documentos, o se presenten una vez concluido el registro a esta etapa, el día y lugar en que se cite a través del mensaje de invitación que recibirá por medio de su centro de mensajes del portal trabajaen, se descartará a las y los participantes que incurran en el supuesto, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.</p>
<b>Etapas IV. Entrevistas</b>	<p>Para continuar en la Etapa de Entrevistas, la o el candidato deberá tener un puntaje total previo a ésta, igual o superior a 50 puntos en una escala de 0 a 100 sin decimales, en caso contrario será descartado del procedimiento de selección.</p> <p>Para esta etapa se determinó que el número de candidatas y/o candidatos a entrevistar, será de tres si el universo lo permite. Cuando en la etapa de entrevistas en el orden de prelación hubiera menos de tres, se entrevistará a todos los participantes.</p> <p>Si el orden de prelación fuera de más de tres candidatas y/o candidatos, se citará a entrevista a los tres primeros lugares en dicho orden, conforme a la calificación obtenida. Las y los participantes que tengan</p>

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p>una puntuación igual o superior a 80 al término de la Etapa de Entrevistas, serán consideradas o considerados finalistas, y de entre éstos se determinará la o el ganador.</p> <p>Una vez agotada la primera terna y no hubiese finalista, se entrevistará a la segunda terna y se aplicará el criterio señalado en el punto anterior, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de ternas, de no existir finalistas, el concurso se declarará desierto.</p> <p>Se informa a las y los aspirantes, que para llevar a cabo la Etapa IV Entrevistas del procedimiento de selección, el Comité Técnico de Profesionalización, de acuerdo con las siguientes modalidades</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. videoconferencia,</li> <li>2. presencial o</li> <li>3. mixta (en la cual una parte del Comité atenderá la Etapa por videoconferencia y la otra de manera presencial)</li> </ol> <p>Mismas que serán establecidas conforme a las situaciones o condiciones que afecten el desarrollo del concurso como pueden ser: disponibilidad de las salas y equipo informático, problemas de comunicación electrónica del sistema, fenómenos naturales, así como para dar cumplimiento a las medidas de protección y sana distancia para prevenir el contagio y dispersión del Coronavirus SARS-Cov2.</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá ser asistido por un o una especialista, o en su caso, traductor o traductora, quién emitirá un reporte que certifique el nivel de dominio de algún idioma que posean las y/o los candidatos, cuando el perfil del puesto así lo requiera. Dicho reporte se anexará al de los miembros del Comité. El Comité Técnico de Selección, utilizará como criterios de valoración en la entrevista los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Contexto (favorable o adverso).</li> <li>II. Estrategia (simple o compleja).</li> <li>III. Resultado (sin impacto o con impacto).</li> <li>IV. Participación (protagónica o como miembro de equipo).</li> </ol> <p>Sin excepción alguna, en caso de que las y los candidatos no asistan, se nieguen a presentar la entrevista o se presenten una vez concluido el registro a esta etapa, en el día, lugar y hora en que se cite a través del mensaje de invitación que recibirá por medio de su centro de mensajes del portal trabajaen, se descartará a las y los participantes que incurran en el supuesto, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.</p>
	<p>Esta etapa tiene por objeto emitir el resultado del concurso, por lo que no se considera para el otorgamiento de ningún puntaje. Durante la determinación los y/o las integrantes del Comité Técnico de Selección, darán su voto, para lo cual él Presidente o la Presidenta lo hará en última instancia, para que, de ser el caso, ejerza su derecho de veto</p> <p>Se consideran finalistas a las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado igual o superior a 80 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales, para ser consideradas aptas o aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso.</p>

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

<b>Etapas V. Determinación</b>	<p>El Comité Técnico de Selección resolverá el procedimiento de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>I.</b> Ganador o ganadora del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor calificación definitiva;</li><li><b>II.</b> Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que, por causas ajenas a la dependencia, el ganador o la ganadora señalado en la fracción anterior:<ul style="list-style-type: none"><li><b>a)</b> Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</li><li><b>b)</b> No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.</li></ul></li><li><b>III.</b> Desierto el concurso.</li></ul> <p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>I.</b> Porque ningún candidato y/o candidata se presenten al concurso;</li><li><b>II.</b> Porque ninguno de las y/o los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado o considerada finalista, o</li><li><b>III.</b> Porque sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las o los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li></ul> <p>Se difundirá en el portal de trabajo en, en orden de prelación de mayor a menor e identificando a los y las finalistas del concurso, así como la calificación definitiva de cada candidato o candidata.</p> <p>Si durante la determinación, el Comité Técnico de Selección advirtiera que como resultado de la puntuación obtenida en las etapas II, III y IV del concurso, existe empate entre finalistas, elegirá al ganador o la ganadora conforme a los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>I.</b> Entre un servidor público o una servidora pública de la misma dependencia y otro finalista, tendrá preferencia el servidor público o la servidora pública de la dependencia, o</li><li><b>II.</b> Entre servidores públicos y servidoras públicas de la misma dependencia, se elegirá al ganador conforme a los siguientes criterios, observando el orden señalado:<ul style="list-style-type: none"><li><b>a)</b> Aquel que sea servidor público o servidora pública de carrera titular y el puesto que ocupe se encuentre en proceso de desaparición con motivo de una reestructuración, o</li><li><b>b)</b> Quien cuente con nombramiento de servidor público o servidora pública de carrera titular,</li><li><b>c)</b> Quien tenga alguna discapacidad, o</li><li><b>d)</b> Quien hubiera obtenido la mayor puntuación en la valoración del mérito, o</li><li><b>e)</b> Quien hubiera obtenido la mayor puntuación en la evaluación de la experiencia, o</li><li><b>f)</b> Quien posea el mayor grado académico.</li><li><b>g)</b> Quien tenga el género sub representado, para lograr la igualdad efectiva y evitar la distribución desigual.</li></ul></li></ul>
------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<p><b>III.</b> Si es entre finalistas no adscritos a la dependencia, se considerarán los criterios en el orden siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Quien sea servidor público o servidora pública de carrera titular y el puesto que ocupe se encuentre en proceso de desaparición con motivo de una reestructuración, o</li> <li><b>b)</b> Quien cuente con nombramiento de servidor público o servidora pública de carrera titular,</li> <li><b>c)</b> Quien tenga alguna discapacidad, o</li> <li><b>d)</b> Quien hubiera obtenido la mayor puntuación en la evaluación de la experiencia, o</li> <li><b>e)</b> Quien hubiera obtenido la mayor puntuación en la valoración del mérito, o</li> <li><b>f)</b> Quien posea el mayor grado académico.</li> <li><b>g)</b> Quien tenga el género sub representado, para lograr la igualdad efectiva y evitar la distribución desigual.</li> </ul> <p>En la etapa de determinación, el Comité Técnico de Selección elegirá de entre las y los finalistas al ganador o la ganadora, tomando en cuenta, cuando corresponda, lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>Los y las finalistas que no sean seleccionados, integrarán la reserva de aspirantes de la dependencia, con el fin de ser considerados para ocupar un puesto vacante del mismo rango, o un puesto del rango, e incluso de nivel adjunto, del rango inmediato inferior, cuando éste sea al homólogo o afín al perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las y los integrantes de la misma. La permanencia en la reserva tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la publicación de los resultados del concurso correspondiente.</p> <p>En el caso de que la o el candidato ganador decida declinar la ocupación del puesto deberá manifestar su intención de no ocuparlo por escrito al Comité Técnico de Selección, con firma autógrafa. En el caso de que la o el ganador no se presente a tomar protesta y ejercer las funciones en la fecha establecida se considerará que declina al resultado determinado por el Comité Técnico de Selección.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Criterios Normativos para la Reactivación de Folios</b></p>	<p>Sólo es procedente la reactivación de folios en la Etapa I denominada Revisión curricular, exclusivamente en lo referente a la Escolaridad (nivel de estudio, grado de avance, área de estudio y carrera genérica) y Experiencia (campo y área de experiencia), por lo que, en caso de ser RECHAZADO por la plataforma TRABAJAEN, por error de captura u omisiones involuntarias, se deberá enviar al Comité Técnico de Selección conforme a la fecha indicada en el calendario, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escrito de solicitud dirigido al Comité Técnico de Selección, con firma autógrafa mediante el cual solicite y justifique el por qué considera debe realizarse la reactivación de su folio, indicando la dirección física, electrónica y números telefónicos donde puede recibir la respuesta a su petición.</li> <li>▪ Imagen impresa de la pantalla de Bienvenida de su portal de trabajaen, donde se observe la totalidad de las solicitudes activas a los concursos en que se encuentre registrado, así como el mensaje del portal trabajaen donde se observe el motivo de rechazo al concurso.</li> <li>▪ Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y/o escolaridad, según corresponda.</li> </ul>

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comprobante de domicilio con fecha de emisión menor a 3 meses al día en que se haga la solicitud únicamente para los participantes radicados en el interior de la república.</li> </ul> <p>La candidata y/o el candidato deberá presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio de conformidad con las fechas establecidas en el calendario del procedimiento de selección, en la siguiente dirección: Avenida Insurgentes Sur No. 489, Planta Baja, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Únicamente los participantes radicados en el interior de la República Mexicana podrán optar por la entrega de la documentación en formato electrónico al correo electrónico: <a href="mailto:elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx">elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx</a>.</p> <p>La reactivación de folio sólo será procedente, cuando se acredite fehacientemente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por errores en la captura de información u omisiones que correspondan a los apartados de Escolaridad y Experiencia, a juicio de las o los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ul> <p>La reactivación de folios no será procedente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La o el aspirante cancele su participación en el concurso, y</li> <li>II. Exista duplicidad de registros en el portal de trabajaen.</li> <li>III. El error de captura u omisión no corresponda al apartado de Escolaridad o Experiencia.</li> </ol> <p>Después de la fecha establecida en el calendario, no serán recibidas las solicitudes de reactivación de folios.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Temarios</b></p>	<p>Los temarios y bibliografía referentes al examen de conocimientos se encuentran disponibles en la página electrónica del SENASICA, <a href="https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-35501">https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-35501</a> a partir del <b>22 de marzo de 2023</b>. Para facilitar su ubicación deberá localizar el número de la convocatoria, posteriormente el número consecutivo del puesto y la denominación del puesto.</p> <p>Para la presentación de las evaluaciones de habilidades, no hay guías de estudio.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Lugar de aplicación de etapas del procedimiento de selección</b></p>	<p>El SENASICA aplicará las herramientas de evaluación en el orden que determine el Comité Técnico de Selección, las cuales son susceptibles a cambios debido entre otros, a las siguientes situaciones o condiciones que afecten el desarrollo del concurso como pueden ser: disponibilidad de las herramientas de evaluación, así como de las salas y equipo informático para la aplicación de las evaluaciones, problemas de comunicación electrónica del sistema, fenómenos naturales, que se presenten y en los lugares destinados que se hayan establecido para la aplicación de dichas evaluaciones.</p> <p>Se informará a las candidatas y los candidatos a través del portal de trabajaen con 48 horas de anticipación el día, lugar y hora en que se deberá acudir para llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, así como para la entrega de documentos. El lugar para la aplicación de los exámenes de conocimientos, evaluación de habilidades, evaluación de la experiencia, valoración del mérito, revisión documental y entrevista, será establecido en función del número de puestos que integren la</p>

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**


---

	convocatoria, la sede de trabajo de los mismos, el número de participantes inscritas e inscritos en cada concurso; así como los recursos humanos y financieros con los que cuente el SENASICA para este fin.					
<b>Metodología y Escalas para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</b>	<b>ESCALA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>					
	<b>CALIFICACIÓN: ELEMENTO</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>
	<b>ORDEN EN LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS</b>	N/A	N/A	NIVEL DEL ÚLTIMO PUESTO O ACTUAL ES MENOR AL INMEDIATO ANTERIOR	NIVEL DEL ÚLTIMO PUESTO O ACTUAL ES IGUAL AL INMEDIATO ANTERIOR	NIVEL DEL ÚLTIMO PUESTO O ACTUAL ES MAYOR AL INMEDIATO ANTERIOR
	<b>DURACIÓN EN LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS.</b>	MENOS DE 1 AÑO PROMEDIO	DE 1 AÑO A 1 AÑO 11 MESES PROMEDIO	DE 2 A 2 AÑOS 11 MESES PROMEDIO	DE 3 A 3 AÑOS 11 MESES PROMEDIO	4 A 4 AÑOS 11 MESES PROMEDIO
	<b>SECTOR PÚBLICO.</b>	NULA EXPERIENCIA O HASTA 3 MESES	DE 3 MESES 1 DÍA A 2 AÑOS	DE 2 AÑOS 1 DÍA A 4 AÑOS	DE 4 AÑOS 1 DÍA A 5 AÑOS 11 MESES	6 AÑOS O MÁS
	<b>SECTOR PRIVADO.</b>	NULA EXPERIENCIA O HASTA DE 3 MESES	DE 3 MESES 1 DÍA A 1 AÑO	DE 1 AÑO 1 DÍA A 2 AÑOS 11 MESES	DE 3 A 4 AÑOS 11 MESES	5 AÑOS O MÁS
	<b>SECTOR SOCIAL.</b>	N/A	N/A	N/A	NULA EXPERIENCIA	CON EXPERIENCIA
	<b>NIVEL DE RESPONSABILIDAD.</b>	ACTIVIDADES SENCILLAS Y SIMILARES ENTRE SÍ	COORDINAR FUNCIONES Y ACTIVIDADES SIMILARES	COORDINAR FUNCIONES DIFERENTES ENTRE SÍ	DIRIGIR UN ÁREA CON FUNCIONES DIFERENTES	DIRIGIR ÁREAS QUE CONTRIBUYEN A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
	<b>NIVEL DE REMUNERACIÓN.</b>	N/A	N/A	SIN REMUNERACIÓN PREVIA	REMUNERACIÓN IGUAL O MENOR A LA VACANTE	REMUNERACIÓN SUPERIOR A LA VACANTE
	<b>RELEVANCIA DE FUNCIONES O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS EN RELACIÓN CON LAS DEL PUESTO VACANTE.</b>	N/A	N/A	NO HAY COINCIDENCIAS EN CV DE TRABAJO EN Y EL PUESTO VACANTE	1 COINCIDENCIA EN CV DE TRABAJO EN Y EL PUESTO VACANTE	2 O MÁS COINCIDENCIAS EN CV DE TRABAJO EN Y EL PUESTO VACANTE
	<b>EXPERIENCIA EN PUESTOS</b>	N/A	N/A	MENOS DE 1 AÑO EN EL	DE 1 AÑO A 2 AÑOS 11	3 O MÁS AÑOS EN EL PUESTO



---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**


---

	<b>INMEDIATOS INFERIORES A LA VACANTE.</b>			PUESTO INFERIOR AL VACANTE	MESES EN EL PUESTO INFERIOR AL VACANTE	INFERIOR AL VACANTE
	<b>APTITUD EN PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES A LA VACANTE.</b>	N/A	CALIFICACIÓN IGUAL O MENOR A 70	CALIFICACIÓN DE 70.1 HASTA 89.9	CALIFICACIÓN DE 90.1 HASTA 95.9	CALIFICACIÓN DE 96 O MÁS
<b>ESCALA DE VALORACIÓN DEL MÉRITO</b>						
	<b>CALIFICACIÓN:</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>
	<b>ELEMENTO</b>					
	<b>ACCIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL.</b>	APLICARÁ UNA VEZ EMITIDAS LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SPC. (SC)				
	<b>RESULTADO DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA TITULARES.</b>	N/A	70 PUNTOS O MENOS	70.1 A 89.9	90 A 95.9	96 O MÁS
	<b>RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN.</b>	70 PUNTOS O MENOS	N/A	DE 70.1 HASTA 89.9	DE 90 HASTA 95.9	96 O MÁS
	<b>RESULTADOS DE PROCESOS DE CERTIFICACIÓN.</b>	N/A	NINGUNA	1	2	3 O MÁS
	<b>LOGROS.</b>	N/A	NINGUNO	1	2	3 O MÁS
	<b>DISTINCIONES.</b>	N/A	NINGUNO	1	2	3 O MÁS
	<b>RECONOCIMIENTOS O PREMIOS.</b>	N/A	NINGUNO	1	2	3 O MÁS

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<b>ACTIVIDAD DESTACADA EN LO INDIVIDUAL.</b>	N/A	NINGUNO	1	2	3 O MÁS
	<b>OTROS ESTUDIOS.</b>	NINGUNO	DIPLOMADO	ESPECIALIDAD O LICENCIATURA TERMINADA	MAESTRÍA	DOCTORADO
	<b>HABLA DE LENGUA INDÍGENA</b>	N/A	NINGUNO	1 COMPROBANTE NIVEL 1	2 COMPROBAN TES NIVEL 1	3 O MÁS COMPROBANTE S NIVEL 1 O UN COMPROBANTE DEL NIVEL 2
Dichas escalas atienden lo establecido en la <b>Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</b> emitida por la Secretaría de la Función Pública.						
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	En la Primera Sesión Ordinaria de 2017, el Comité Técnico de Profesionalización del SENASICA, autorizó las Reglas de Valoración y Sistemas de Puntuación General para el Procedimiento de Selección e Ingreso al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.					
	Las reglas de valoración fueron definidas de acuerdo a los rangos de puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera, asignando los puntos a cada uno de los elementos que conforman las etapas del proceso de selección, a fin de obtener el orden de prelación de las y/o los candidatos en cada etapa del procedimiento de reclutamiento y selección. Los criterios que se tomarán en cuenta para la determinación de ganadora o ganador conforme a las reglas de valoración serán las siguientes:					
	<b>PUNTAJE MÍNIMO DE APTITUD: 80</b>					
	<b>RANGO: DIRECCIÓN DE ÁREA</b>					
	M21					
	<b>Exámenes de Conocimientos</b>	<b>Evaluaciones de Habilidades</b>	<b>Evaluación de la Experiencia</b>	<b>Valoración del Mérito</b>	<b>Entrevista</b>	
	20	20	20	10	30	
	<b>RANGO: DEPARTAMENTO</b>					
	O11			O31		
	<b>Exámenes de Conocimientos</b>	<b>Evaluaciones de Habilidades</b>	<b>Evaluación de la Experiencia</b>	<b>Valoración del Mérito</b>	<b>Entrevista</b>	
30	20	10	10	30		
<b>RANGO: ENLACE</b>						
P12		P13		P32		

---

## CONVOCATORIA SENASICA 02 2023

---

	<b>Exámenes de Conocimientos</b>	<b>Evaluaciones de Habilidades</b>	<b>Evaluación de la Experiencia</b>	<b>Valoración del Mérito</b>	<b>Entrevista</b>
	30	20	10	10	30
<b>Publicación de Resultados</b>	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de trabajaen, identificándose la candidata o el candidato con su número de folio de participación para el concurso.				
<b>Disposiciones Generales</b>	<p>Todos los puestos del SENASICA están sujetos a cambio de residencia, movimiento de rotación o movimiento lateral de acuerdo a las necesidades del servicio público.</p> <p>El Comité Técnico de Profesionalización de este Órgano Administrativo Desconcentrado, determinó que durante el procedimiento de selección podrán ser cancelados cualquiera de los concursos que integran la presente Convocatoria, de conformidad con los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate,</li> <li>b) De conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la Secretaría de la Función Pública o por cualquier otra instancia competente,</li> <li>c) El puesto de que se trate, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o</li> <li>d) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del catálogo el puesto en concurso.</li> </ol> <p>En caso de que algún candidato o candidata abandone sin causa justificada la sala de evaluaciones asignada para la aplicación de las etapas II, III, IV y V del procedimiento de selección, aún si éstas se celebraran de manera subsecuente o no, se descartará a las y los participantes que incurran en el supuesto, sin responsabilidad para el Comité Técnico de Selección o para el SENASICA.</p> <p>Por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, se podrá suspender cualquiera de las etapas y/o eventos antes mencionados, las cuales se reprogramarán previa notificación a través de mensaje en el portal de trabajaen.</p> <p>Las bases de participación de la presente convocatoria se encuentran fundamentadas en los artículos 2, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 72, 74, 75 fracciones III, IV, VII y X, 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; artículos 2 fracciones V, VI y IX, 4, 15 fracción I, 17, 18, 29, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 47, 49, 94 y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Artículo Tercero, Título Tercero, Capítulo Primero, numerales 35, 39 y 40, Título Sexto, Capítulo I, numeral 118, Sección I, numeral 122 fracción IV y IX, Capítulo III, Sección I, numeral 170 fracción II, V, VII, 174, 175, Sección II, numerales 180 y 181, Sección III, numeral 183, 184, 185 y 187, Sección V, numeral 191, 192 y 194, Sección VI, numerales 195, 196, 197, 200 y 201, Sección VIII, numerales 207, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, Sección X, numerales 246, 247 y 248, Capítulo IV, Sección I, numeral 252, Sección IV, de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera,</p>				

---

**CONVOCATORIA SENASICA 02 2023**

---

	<p>Los datos personales de las candidatas y/o los candidatos son confidenciales y estarán protegidos con fundamento en los artículos 3 fracciones II, III, IX, X y XXXIV, 4, 21, 25, 26, 31, 32, 33, 43, 65, 82 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 23, 68 fracciones II, III, VI, 69 y 116 de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 12, 16, 113 fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación al Segundo Transitorio del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo Tercero, Título Sexto, Capítulo I, Sección I, numeral 121, Capítulo III, Sección IV, numeral 189 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como los Criterios Técnicos para la Reactivación de Plazos y Términos para la Operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>Cada candidata o candidato se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Las y los candidatos podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SADER, ubicado en Avenida Guillermo Pérez Valenzuela Número 127, Edificio A, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, CP. 04100, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li><li>Las y los candidatos podrán interponer Recursos de Revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, Código Postal 01020, Piso 10, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.</li></ul> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones normativas aplicables.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	En caso de duda o consulta sobre el particular, deberá comunicarse al número telefónico 555905-1000 extensiones 51702 y 51616 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, o dirigirse al correo electrónico: <a href="mailto:elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx">elizabeth.delarosa@senasica.gob.mx</a> .

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe las presentes Bases de Participación el Secretario Técnico:

**Mtro. Omar Alexander del Real Rentería**  
**Director de Administración de Personal y Profesionalización**